



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO VICENTE MALDONADO"

REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014



**ING. FABRISIO AMBULUDI BUSTAMANTE
ALCALDE**



REFORMA PRESUPUESTARIA

Nº. 012-2014-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2014

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**

Considerando:

1. Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 253, "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".
2. Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su art. 245 sobre la Aprobación y Sanción del Presupuesto "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivo."
3. Que el COOTAD, en su art. 220 sobre la estructura del presupuesto "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la Ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo", el art. 221 expresa "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:
 - a) Ingresos;
 - b) Egresos; y,
 - c) Disposiciones generales.El presupuesto contendrá, además, un anexo con el distributivo de sueldos y salarios".



LA REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 012-2014-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2014, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ley 137, publicado en el registro oficial suplemento 862 del 28 de enero de 1992, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus art. 238, 239 y 240, adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Plan Nacional para el Buen Vivir.
- c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- e. Ley Orgánica del Servicio Público.
- f. Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- g. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- h. Código del Trabajo.
- i. Código Tributario.
- j. Ley de Régimen Tributario Interno.
- k. Ley de Empresas Públicas.
- l. Reglamentos, Instructivos y Reformas que competan a las Municipalidades del país.



1.2 FUNCIONES, OBJETIVOS Y POLITICAS.

FUNCIONES Y OBJETIVOS.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del moradores, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos en los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.



POLITICAS.

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, desarrollará las siguientes estrategias:

- a) Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b) Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- c) Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d) Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e) Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del cantón.
- f) Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

1.3 ORGANIZACION

El Manual Orgánico por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado fue expedido el ejecútase por la máxima autoridad de aquel entonces el 07 de Octubre del 2013 y publicado en la Gaceta Municipal.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros, y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

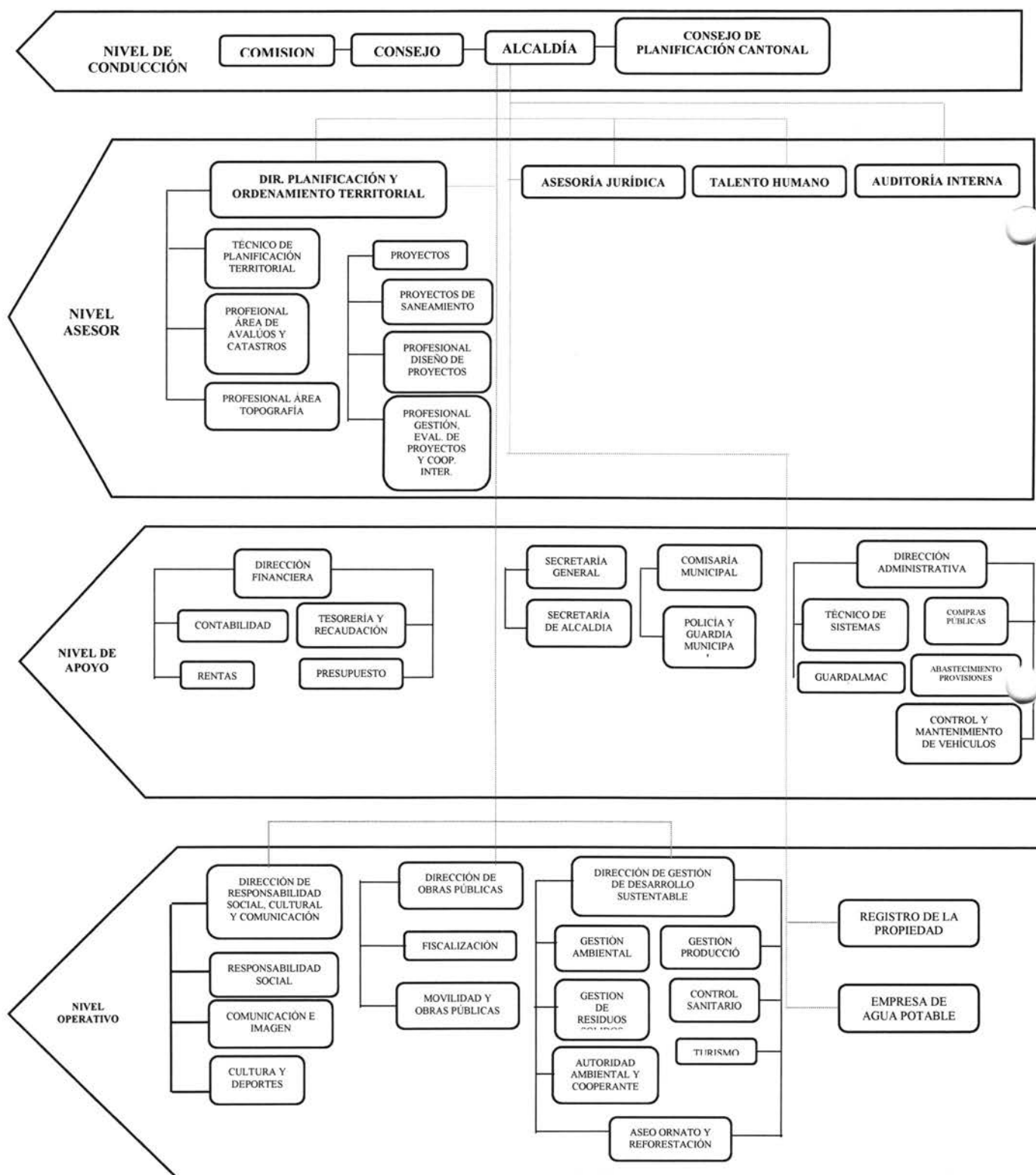
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ejecutará durante el ejercicio económico del año 2014 el Presupuesto Municipal de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- ADMINISTRACION FINANCIERA
- DIRECCION DE TALENTO HUMANO
- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD
- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD



- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO



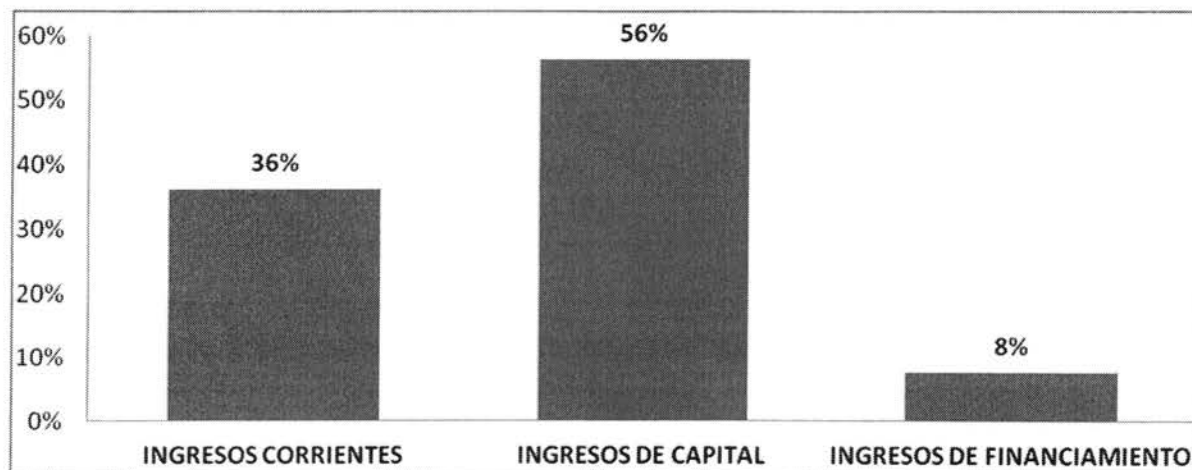


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO VICENTE MALDONADO"

INGRESOS 2014

N°	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		1,576,006.43	36%
11	IMPUESTOS	392,141.94		9%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	268,210.00		6%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30.00		0%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	61,937.54		1%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	803,106.00		18%
19	OTROS INGRESOS	50,580.95		1%
2	INGRESOS DE CAPITAL		2,459,132.00	56%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,010.00		1%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	10.00		0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,409,112.00		55%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		330,293.57	8%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	10.00		0%
37	SALDOS DISPONIBLES	2,000.00		0%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	328,283.57		8%
	TOTALES		4,365,432.00	100%

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS



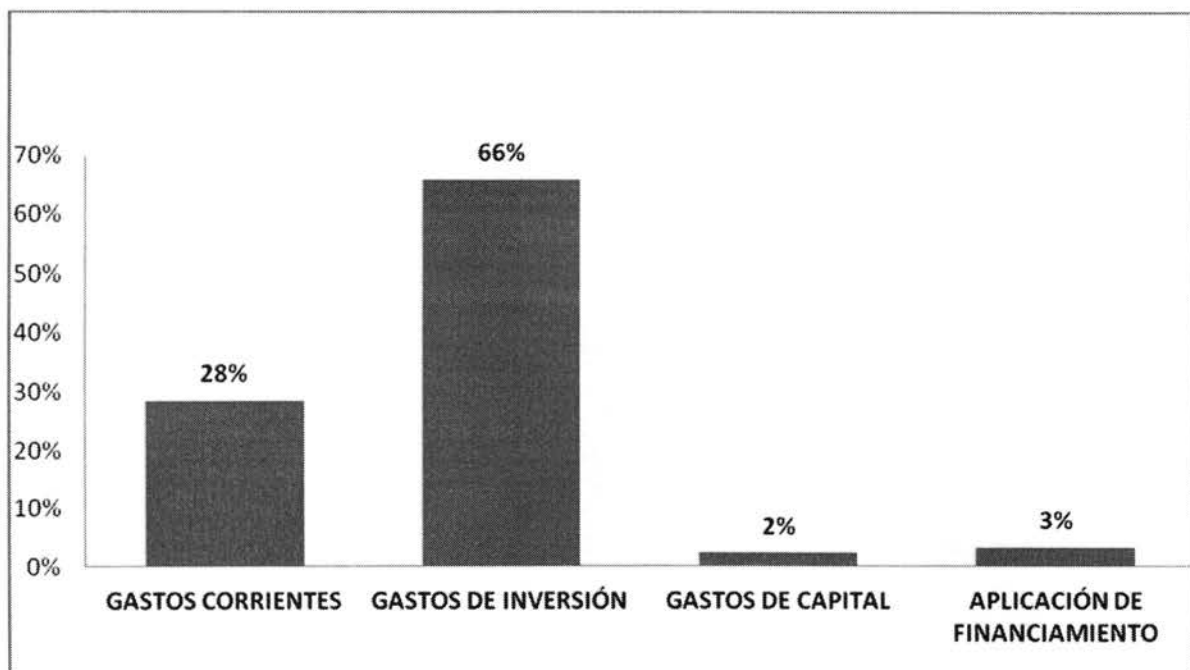


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO VICENTE MALDONADO"

EGRESOS 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	1,243,454.10	28%
51	GASTOS EN PERSONAL	866,892.53	20%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	193,267.52	4%
56	GASTOS FINANCIEROS	3,707.91	0%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	107,066.14	2%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72,520.00	2%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2,876,285.90	66%
71	GASTOS EN PERSONAL	1,142,448.49	26%
73	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	691,880.39	16%
75	OBRAS PUBLICAS	1,041,957.02	24%
8	GASTOS DE CAPITAL	99,192.00	2%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	99,182.00	2%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00	0%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	146,500.00	3%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	146,500.00	3%
97	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0%
	TOTALES	4,365,432.00	100%

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO AÑO 2014
FUENTES Y USOS**

FUENTES		USOS	
INGRESOS CORRIENTES	1,576,006.43	GASTOS CORRIENTES	1,243,454.10
IMPUESTOS	392,141.94	GASTOS EN PERSONAL	866,892.53
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	52,500.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	193,267.52
SOBRE LA PROPIEDAD	260,521.94	GASTOS FINANCIEROS	3,707.91
AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	110.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	107,066.14
IMPUESTOS DIVERSOS	79,010.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72,520.00
TASAS Y CONTRIBUCIONES	268,210.00	GASTOS DE INVERSIÓN	2,876,285.90
TASAS GENERALES	268,180.00	GASTOS EN PERSONAL	1,142,448.49
CONTRIBUCIONES	30.00	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	691,880.39
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30.00	OBRAS PUBLICAS	1,041,957.02
VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	30.00	GASTOS DE CAPITAL	99,192.00
VENTA NO INDUSTRIALES	0.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	99,182.00
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	61,937.54	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00
RENTAS DE INVERSIONES	11.70	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	146,500.00
RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	28,210.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	146,500.00
INTERESES POR MORA	27,010.00		
MULTAS	6,705.84		
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	803,106.00		
APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	803,106.00		
OTROS INGRESOS	50,580.95		
GARANTIAS Y FINANZAS	10.00		
INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	10.00		
OTROS NO OPERACIONALES	50,560.95		
INGRESOS DE CAPITAL	2,459,132.00		
BIENES MUEBLES	50,010.00		
RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	345,200.00		
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	1,873,912.00		
REINTEGRO DEL IVA	190,000.00		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	330,293.57		
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	10.00		
SALDOS EN CAJA BANCOS	2,000.00		
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	328,283.57		
TOTAL DE FUENTES	4,365,432.00	TOTAL DE USOS	4,365,432.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
ANALISIS FINANCIERO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	PROPIOS	CAPITAL	TRANSF. CTE.	TRANSF. CAPITAL	FINANCIAMIENTO	
11	392,141.94					
13	268,210.00					
14	30.00					
17	61,937.54					
18			803,106.00			
19	50,580.95					
24		50,010.00				
27				10.00		
28				2,409,112.00		
36					10.00	
37					2,000.00	
38					328,283.57	
	772,900.43	50,010.00	803,106.00	2,409,122.00	330,293.57	4,365,432.00
51	866,892.53					
53	193,267.52					
56	3,707.91					
57	107,066.14					
58	72,520.00					
71				1,142,448.49		
73				691,880.39		
75				1,041,957.02		
84				99,182.00		
87				10.00		
96				146,500.00		
97				0.00		
	1,243,454.10	0.00	0.00	3,121,977.90	0.00	4,365,432.00

0.00

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA:	Transferencias Ingresos Totales	3,212,218.00 4,365,432.00	0.735830497	74%
AUTONOMIA FINANCIERA:	Ingresos Propios Ingresos Totales	1,153,194.00 4,365,432.00	0.264164921	26%
DEPENDENCIA FINANCIERA DE OTRAS ENTIDADES:	financiamiento Ingresos Totales	10.00 4,365,432.00	2.29072E-06	0%
TOTAL				100%

SOLVENCIA FINANCIERA:	Ingresos Corrientes Gastos Corrientes	1,576,006.43 1,243,454.10	1.267442385	126.74%
-----------------------	--	------------------------------	-------------	---------

- 1.- Los ingresos totales del GAD-PVM proviene del Gobierno Central en un: 74%
- 2.- El GAD-PVM tiene una autonomía financiera del: 26%
- 3.- Que el GAD depende financieramente de otras entidades en un: 0%
- 4.- Que los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes en un: 27%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

GASTOS	PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA 141.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PROGRAMA 211.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	PROGRAMA 311.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD	PROGRAMA 321.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA 361.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	840,706.04	278,864.75	51,363.31	-	-	-	-	72,520.00	-	1,243,454.10
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	578,351.07	278,044.88	387,069.65	1,632,820.30	-	-	2,876,285.90
GASTOS DE CAPITAL	83,812.00	1,000.00	20.00	4,710.00	8,500.00	520.00	630.00	-	-	99,192.00
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	146,500.00	146,500.00
INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
TOTALES	924,518.04	279,864.75	51,383.31	583,061.07	286,544.88	387,589.65	1,633,450.30	72,520.00	146,500.00	4,365,432.00

PROGRAMAS	MONTO	%
PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	924,518.04	21.18%
PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	279,864.75	6.41%
PROGRAMA 141.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	51,383.31	1.18%
PROGRAMA 211.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	583,061.07	13.36%
PROGRAMA 311.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD	286,544.88	6.56%
PROGRAMA 321.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	387,589.65	8.88%
PROGRAMA 361.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1,633,450.30	37.42%
PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	72,520.00	1.66%
PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	146,500.00	3.36%
TOTALES	4,365,432.00	100%



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

EJERCICIO ECONOMICO 2013

MESES	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE							TOTAL
	GOBIERNO NACIONAL	MIES-INFA DISCAPACIDAD	MIES-INFA DESAR. INFANTIL	GOB. PICHINCHA	CAF SUBVENCION	BANCO ESTADO	OTROS	
ENERO	209,033.82	3,109.13	14,888.72	130,183.96	-	-	-	357,215.63
FEBRERO	209,033.82	3,109.13	14,888.72	105,183.96	-	-	-	332,215.63
MARZO	209,033.82	3,109.13	14,888.72	75,000.00	-	-	-	302,031.67
ABRIL	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
MAYO	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
JUNIO	209,033.82	3,109.13	14,888.72	11,200.00	-	-	-	238,231.67
JULIO	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
AGOSTO	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
SEPTIEMBRE	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
OCTUBRE	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
NOVIEMBRE	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
DICIEMBRE	209,033.82	3,109.13	14,888.72	-	-	-	-	227,031.67
TOTAL	2,508,405.84	37,309.50	178,664.64	321,567.92	0.00	0.00	0.00	3,045,947.90

2,508,405.84		2009	2010	2011	2012	2013	2014
30%	752,521.75	79,925.10	96,585.08	178,231.47	189,728.07	209,033.82	223,084.74
70%	1,755,884.09		21%	85%	6%	10%	7%

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

EJERCICIO ECONOMICO 2014

MESES	TRANSFERENCIAS							TOTAL
	GOBIERNO NACIONAL	MIES- DISCAPA	MIES-D. INF. CBV	GOB. PICHINCHA	CAF SUBVENCION	BANCO ESTADO	OTROS	
ENERO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
FEBRERO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
MARZO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
ABRIL	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
MAYO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
JUNIO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
JULIO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
AGOSTO	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	-	246,705.03
SEPTIEMBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	248,805.03
OCTUBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	248,805.03
NOVIEMBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	248,805.03
DICIEMBRE	223,084.74	5,067.30	18,552.99	-	-	-	2,100.00	248,805.03
TOTAL	2,677,016.88	60,807.60	222,635.88	0.00	0.00	0.00	8,400.00	2,968,860.36

2,677,016.88		2009	2010	2011	2012	2013	2014
30%	803,105.06	79,925.10	96,585.08	178,231.47	189,728.07	209,033.82	223,084.74
70%	1,873,911.82		21%	85%	6%	10%	7%



2. INGRESOS

2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad Territorial, art. 192 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno".

En cuanto a los ingresos propios de la gestión, art. 172 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.



Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria, art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios".

INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

- **A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS**

Art. 556 al 561 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS URBANOS**

Art. 501 al 513 del COOTAD.



- **A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS**

Art. 507 al 509 del COOTAD.

- **A LOS PREDIOS RUSTICOS**

Art. 514 al 524 del COOTAD.

- **DE ALCABALAS**

Art. 527 al 537 del COOTAD.

- **1.5 POR MIL A LOS ACTIVOS TOTALES**

Art. 552 al 555 del COOTAD.

- **A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS**

Art. 543 al 545 del COOTAD.

- **A LAS PATENTES MUNICIAPLES**

Art. 546 al 551 del COOTAD.

- **OTROS IMPUESTOS**

Art. 562 al 565 del COOTAD.

- **A LOS VEHICULOS**

Art. 538 al 542 del COOTAD.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

Las tasas serán reguladas mediante Reformas, cuya iniciativa es privativa de la máxima autoridad municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Recolección de basura y aseo público;
- d. Control de alimentos;
- e. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- f. Servicios administrativos;



- g. Alcantarillado y canalización;
- h. Ocupación de lugares públicos
- i. Especies fiscales
- j. Otros servicios de cualquier naturaleza.

DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

Art. 569 al 593 del COOTAD:

RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD (predios urbanos) y el vencimiento será el 31 de diciembre de cada año; a partir de esta fecha se calcularán los recargos por mora de acuerdo con la ley, Art. 523 del COOTAD (predios urbanos):

RENTAS POR ARRIENDO DE BIENES

Arriendo del edificio de propiedad municipal donde actualmente funciona el Banco Pichincha Agencia Pedro Vicente Maldonado, adicionalmente los locales comerciales de la Feria Ganadera.

INTERESES POR MORA Y MULTAS

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.



VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:

Corresponden a los ingresos por ventas de bienes muebles (vehículos) de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Recursos recibidos a través del Ministerio de Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en el Presupuesto General del Estado de conformidad al art. 192 del COOTAD, así como del MIESS-INFA para ejecución de los proyectos de desarrollo infantil (CIBV) y de implementación de servicios de Discapacidad (Atención en el Hogar y en la Comunidad), el remanente que genera el Registro de la Propiedad y del reintegro del IVA, y las transferencias correspondiente a la competencia de transporte y vialidad terrestre.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Del Banco del Estado.

SALDOS DISPONIBLES

Saldos conciliados de bancos en la cuentas de ingresos y de transferencias al 31 de Diciembre de 2014.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Saldos de la cartera vencida de años anteriores y de los anticipos otorgados en el año 2012 y no devengados por parte de los contratistas al 31 de diciembre de 2013.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			1,576,006.43
11	IMPUESTOS		392,141.94	
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	52,500.00		
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	52,500.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	260,521.94		
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	25,534.33		
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	78,977.61		
11.02.03	A LO INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PPROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL.	10.00		
11.02.06	DE ALCABALAS	65,000.00		
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	75,000.00		
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	16,000.00		
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	110.00		
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	100.00		
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	10.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS	79,010.00		
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	70,000.00		
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	9,000.00		
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	10.00		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		268,210.00	
13.01	TASAS GENERALES	268,180.00		
13.01.02	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	10.00		
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	43,260.00		
13.01.06	ESPECIES FISCALES	24,970.00		
13.01.07	VENTA DE BASES	1,000.00		
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	9,220.00		
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	10.00		
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	131,240.00		
13.01.17	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	10.00		
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	50,220.00		
13.01.99	OTRAS TASAS	8,240.00		
13.04	CONTRIBUCIONES	30.00		
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	30.00		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		30.00	
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	30.00		
14.02.99	DE PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS	10.00		
14.03.10	ESPECTACULOS PUBLICOS	10.00		
14.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	10.00		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		61,937.54	
17.01	RENTAS DE INVERSIONES	11.70		
17.01.01	INTERES DE DEPOSITO A PLAZO	10.00		
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	1.70		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	28,210.00		
17.02.01	TERRENOS	2,700.00		
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	25,000.00		
17.02.03	MOBILIARIOS	500.00		
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	10.00		
17.03	INTERESES POR MORA	27,010.00		
17.03.01	TRIBUTARIA	27,000.00		
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	10.00		
17.04	MULTAS	6,705.84		
17.04.01	TRIBUTARIAS	10.00		
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1,090.00		
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00		
17.04.99	OTRAS MULTAS	5,595.84		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		803,106.00	
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	803,106.00		
18.06.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00		
18.06.03	DE EMPRESAS PUBLICAS	0.00		
18.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS	0.00		
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS 30%	803,106.00		
19	OTROS INGRESOS		50,580.95	
19.01	GARANTIAS Y FINANZAS	10.00		
19.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	10.00		
19.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	10.00		
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS	10.00		
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	50,560.95		
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	50,560.95		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

2	INGRESOS DE CAPITAL			2,459,132.00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,010.00	
24.01	BIENES MUEBLES	50,010.00		
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00		
24.01.05	VEHICULOS	50,000.00		
27	RECUPERACION DE INVERSIONES		10.00	
27.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.00		
27.02.07	SECTOR PRIVADO	10.00		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		2,409,112.00	
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	345,200.00		
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00		
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (MIES D.I Y DISCAP. Y REG PROPIEDAD)	345,000.00		
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	100.00		
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	100.00		
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	1,873,912.00		
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION DE MUNICIPIOS 70%	1,873,912.00		
28.10	REINTEGRO DEL IVA	190,000.00		
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (DEV.IVA)	190,000.00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			330,293.57
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		10.00	
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	10.00		
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	10.00		
37	SALDOS DISPONIBLES		2,000.00	
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	2,000.00		
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	1,000.00		
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	1,000.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		328,283.57	
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	328,283.57		
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	238,283.57		
38.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS	90,000.00		
TOTALES				4,365,432.00



3. EGRESOS

3.1 APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación constan todos los programas, los mismos que contienen:

1. La Función, Programa, Descripción, y dentro de este:

- a) Aspectos generales;
- b) Unidad ejecutora; y,
- c) Costo del programa.

A continuación se detalla las funciones y los programas:

FUNCIÓN I.- Servicios Generales.

Programa 1. Administración General.

Programa 2. Administración Financiera.

Programa 3. Dirección de Talento Humano.

FUNCIÓN II. Servicios Sociales.

Programa 1. Dirección de Cultura, Comunicación y Responsabilidad Social.

FUNCIÓN III. Servicios Comunes

Programa 1. Dirección de Desarrollo Sustentable.

Programa 2. Dirección de Planificación y Territorialidad.

Programa 3. Dirección de Obras Públicas.

FUNCIÓN V. Servicios Inclasificables

Programa 1. Gastos Comunes de la Entidad.

Programa 2. Servicio de la Deuda.



3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES:

Lleva adelante la administración general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomará decisiones y arbitrará las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
2. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
3. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
4. Presentar proyectos de Reformas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
5. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
6. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la Ley;
7. Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. la proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
8. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
9. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado



- municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
10. Distribuir los asuntos que deben pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar los plazos en que deben presentar los informes correspondientes;
 11. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
 12. Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el concejo cantonal para la igualdad y equidad en sus respectivas jurisdicciones;
 13. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las Reformas cantonales que se dicten en la materia;
 14. La aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
 15. Dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
 16. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 17. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y Reformas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
 18. Organización y empleo de la Policía Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la Ley.
 19. Integrar y presidir la comisión de mesa;
 20. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
 21. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;



22. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
23. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
24. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma como se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
25. Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de su función; y,
26. Las demás que prevea la Ley.

b) UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACIÓN GENERAL - ALCALDÍA.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ASCIENDE A: \$ 924,518.04

3.1 DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
5	GASTOS CORRIENTES		840,706.04
51	GASTOS EN PERSONAL	634,186.84	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	354,371.52	
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	86,839.74	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	25,551.03	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	11,226.39	
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
51.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3,173.12	
51.03.06	ALIMENTACION	21,699.52	
51.03.07	COMISARIATO	510.00	
51.04.	SUBSIDIOS		
51.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	3,558.00	
51.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,805.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.07	HONORARIOS	1,000.00	
51.05.08	DIETAS	10.00	
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,022.92	
51.05.12	SUBROGACIONES	2,213.33	
51.06	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	55,699.24	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	32,618.76	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.04	COMPENSACION POR DESAUCIO	1,000.00	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,888.27	
51.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	23,000.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	170,811.29	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS		
53.01.01	AGUA POTABLE	7,011.61	
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	18,861.43	
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	20,311.60	
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	500.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,219.79	
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5,648.04	
53.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1,100.00	
53.02.09	SERVICIO DE ASEO	500.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,042.88	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	1,011.49	
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	100.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,478.84	
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100.00	
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	1,033.60	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,224.00	
53.04.05	VEHICULOS	11,165.95	
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,151.79	
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

53.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,000.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,352.80	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000.00	
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	8,310.06	
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,398.64	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	24,430.40	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	7,371.89	
53.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,999.60	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17,976.88	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	2,000.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.03	MOBILIARIOS	500.00	
56	GASTOS FINANCIEROS	3,707.91	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
56.02.01	SECTOR PUBLICO INTERNO FINANCIERO	3,707.91	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	32,000.00	
57.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	31,600.00	
57.02.06	COSTAS JUDICIALES	400.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		83,812.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	83,812.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.05	VEHICULOS	78,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,312.00	
	TOTAL		924,518.04



3.3 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES

Emitir información oportuna y confiable, a través de procesos de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna, basados en una planificación presupuestaria dinámica, un sistema de contabilidad moderno, un sistema automático y flexible de recaudación interna y externa, con una actitud positiva para brindar servicios de calidad a la comunidad de Pedro Vicente Maldonado:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás regulaciones establecidas en el sistema de administración financiera y las Políticas del Concejo Cantonal y Alcalde;
2. Planificar, dirigir y controlar las actividades financieras, presupuestarias, de administración de fondos y contables de la Institución;
3. Elaborar y monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección, en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como, ejecutar y evaluar las emanadas por las autoridades competentes, relacionadas con el manejo financiero;
4. Establecer procedimientos de control interno de los procesos financieros;
5. Contribuir al desarrollo institucional, asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución, para fortalecer la gestión del Concejo Cantonal;
6. Presentar informes financieros de forma oportuna, a las autoridades del Concejo Municipal;
7. Asesorar a las autoridades del Concejo Municipal, en aspectos financieros;
8. Actuar como ordenador de pagos;
9. Preparar y revisar la proforma presupuestaria y analizar los informes financieros para remitir a las autoridades del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;
10. Preparar conjuntamente con la unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera, los proyectos de políticas presupuestarias;
11. Preparar, revisar proyectos de normas y procedimientos de la Dirección Financiera y sancionar o informar a la autoridad competente;
12. Administrar el Sistema de Información, el Talento Humano y materiales de la Dirección Financiera;
13. Cumplir las demás funciones y actividades establecidas en la normativa vigente;
14. Las demás que delegue el Alcalde Municipal;



15. Determinar conjuntamente con la Administración Municipal Cantonal, las políticas, objetivos y metas para una adecuada administración financiera tributaria del cantón Pedro Vicente Maldonado;
16. Ejercer las facultades de la administración tributaria cantonal autorizados, de conformidad con el Código Tributario, y establecer políticas de gestión tributaria que enmarquen la actuación de todos los funcionarios y empleados de la Dirección Financiera;
17. Impulsar una gestión tributaria moderna y transparente del Concejo Municipal;
18. Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
19. Definir políticas e implementar mecanismos orientados a la disminución de la evasión tributaria;
20. Implementar controles permanentes sobre la gestión tributaria, que permitan incrementar en el marco de la ley, el universo de contribuyentes y las recaudaciones;
21. Propiciar y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para la realización de actos de determinación, control tributario y otros servicios

b) UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN FINANCIERA

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 279,864.75

3.2 DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
5	GASTOS CORRIENTES		278,864.75
51	GASTOS EN PERSONAL	183,072.38	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	129,275.54	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,451.48	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,400.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6,446.00	
51.05.12	SUBROGACIONES	1,500.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.06.01	APORTE PATRONAL	15,552.02	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,437.34	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2,000.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20,726.23	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	100.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	1,000.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	4,592.01	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	10.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA	10.00	
53.06.03	SERVICIO DE CAPACITACION	500.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	500.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,412.70	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00	
53.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	10,091.52	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	75,066.14	
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		
57.01.02	TASAS GENERALES. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS, PATENTES	4,000.00	
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,400.00	
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	1,214.48	
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	2,413.42	
57.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	55,038.24	
8	GASTOS DE CAPITAL		1,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	500.00	
	TOTAL		279,864.75



3.4 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 4. DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES:

Promover la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos de la administración del talento humano eficiente y eficaz, debidamente reglamentado y nombrado a fin de proporcionar suministros, las herramientas necesarias para la estabilidad emocional y técnica del ser humano en su diario convivir laboral, a través de las siguientes funciones:

1. Facilitar y promover los proceso de innovación institucional; y, fortalecer la cultura institucional para que el gobierno municipal alcance los objetivo estratégicos institucionales, satisfaga las demandas de sus empleados, de la comunidad y enfrente los desafíos del entorno,
2. Definición e implementación de modelos de gestión institucional.
3. Fortalecimiento de la cultura institucional basada en principios y valores sociales e institucionales.
4. Institucionalización del mejoramiento continuo como política de gobierno local.
5. Monitoreo y evaluación de eficiencia y eficacia.
6. Cumplir y hacer cumplir la ley orgánica del servicio público, su reglamento general y sus resoluciones de ministerio de relaciones laborales, en el ámbito de su competencia.
7. Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.
8. Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales.
9. Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.
10. Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
11. Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
12. Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia.
13. Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional.
14. Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos.



15. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución.
16. Cumplir las funciones que esta ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
17. Reportar el incumplimiento de las leyes a la Contraloría General del Estado.
18. Participar en equipos de trabajo para la preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones.
19. Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales.
20. Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno.
21. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y, las demás establecidas en la ley, su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente.
22. Organiza y promover reuniones periódicas de desarrollo organizacional para planificar e implementar los cambios previstos.
23. Controlar el uso correcto del parque Gautomotor de la institución.
24. Organizar y coordinar el uso, control y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipos pesados, otros.
25. Evaluación de eficiencia y eficacia de la gestión.
26. Evaluación del impacto de la gestión de la Dirección de Talento Humano en la municipalidad.
27. Gerencia de la rutina

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

c) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 51,383.31

1.4. DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO		
	SUBPROGRAMA 1.-		
5	GASTOS CORRIENTES		51,363.31
51	GASTOS EN PERSONAL	49,633.31	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	37,212.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	3,500.00	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	830.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.12	SUBROGACIONES	1,397.50	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	4,195.40	
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	1,888.41	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	600.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,730.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	10.00	
53.03	TRASLADO INSTALACION, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	500.00	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	10.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	280.00	
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	100.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	150.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	50.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		20.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	20.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.00	
	TOTAL		51,383.31



3.5 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DESCRIPCION.

a) ASPECTOS GENERALES:

Ofertar un sistema de desarrollo todas las potencialidades humanas, coadyuvando y facilitando la infraestructura educativa, de salud y deportiva con procesos democráticos, incluyentes, participativos y de calidad:

1. Planificar las actividades anuales y controlar su ejecución (POA)
2. Supervisar en coordinación con las autoridades Educativas el correcto uso de la infraestructura educativa del cantón Pedro Vicente Maldonado.
3. Planificar con el personal docente actividades culturales y deportivas a ser ejecutadas en el año lectivo.
4. Proponer al señor Alcalde proyectos de Reformas, reglamentos sobre la materia, para la aprobación del Concejo.
5. Organizar y mantener el servicio público del sistema de centros culturales, bibliotecas y la conservación de monumentos cívicos y artísticos locales.
6. Fomentar las artes, talleres ocupacionales, la música, bandas, folclor, el arte popular y demás actividades que desarrollen la creatividad y la participación.
7. Las demás que les pueda señalar a fines a su ámbito de acción.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

c) EI COSTO DEL PROGRAMA ES DE : \$ 583,061.07

2.1 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
7	GASTOS DE INVERSION		578,351.07
51	GASTOS EN PERSONAL	317,346.36	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,813.69	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	7,122.17	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,880.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	172,859.11	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.05.12	SUBROGACIONES	1,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	12,010.58	
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,360.81	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,300.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	261,004.71	
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		
73.01.01	AGUA POTABLE	10.00	
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA	10.00	
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	10.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	3,456.00	
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	4,800.00	
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,904.00	
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	71,656.00	
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1,300.00	
73.02.17	DIFUSION INFORMACÓN Y PUBLICIDAD	8,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS	14,553.20	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	1,500.00	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.03	MOBILIARIOS	100.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	500.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	4,960.00	
73.06	CONSTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.01	ALIMENTACION Y BEBIDAS	121,165.99	
73.08.02	VESTUARIOS LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCION	4,050.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,500.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	100.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6,000.00	
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	500.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	9,419.52	
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
73.14.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		4,710.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	4,710.00	
84.01.03	MOBILIARIOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION	4,200.00	
84.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	500.00	
	TOTAL		583,061.07



3.6. DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1. DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

DESCRIPCION

a) ASPECTOS LEGALES

Asesorar a la Municipalidad en materia de Planeamiento y Urbanismo, Planificar y Gestionar el desarrollo del Territorio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para consolidar entornos favorables y productivos para la total realización del ser humano, en un marco de sustentabilidad ambiental, propendiendo a crear espacio y entornos de calidad, superando los desequilibrios en el desarrollo del Cantón, para garantizar el crecimiento y el uso ordenado del territorio y promover la ejecución de proyectos de vivienda :

1. Asesorar al Concejo, alcaldía, direcciones y departamentos municipales
2. Promover mediante la Planificación el desarrollo institucional.
3. Planificar el desarrollo físico general del cantón Pedro Vicente Maldonado
4. Atender Recursos de Apelación de Resoluciones del Concejo Municipal.
5. Elaborar y mantener actualizado el Plan General de Desarrollo Cantonal, que contenga las políticas, objetivos y estrategias destinadas a ejecutar con eficiencia los proyectos.
6. Informar periódicamente al Alcalde sobre la evaluación del cumplimiento de la ejecución de planes y sugerir la adopción de medidas correctivas que fueren necesarias.
7. Implementar y supervisar el desarrollo de proyectos de factibilidad productivos, sociales, económicos y turísticos, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración de recomendaciones en proyectos de inversión productivos.
8. Las demás determinadas en leyes, Reformas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES : \$ 286,544.88

3.1 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD		
7	GASTOS DE INVERSION		278,044.88
71	GASTOS EN PERSONAL	188,978.96	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	101,876.30	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	13,147.66	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	9,202.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	617.84	
71.03.06	ALIMENTACION	4,758.98	
71.03.07	COMISARIATO	170.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	455.44	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	665.00	
71.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24,823.82	
71.05.12	SUBROGACIONES	500.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	15,794.76	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	10,857.16	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	89,065.92	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS	10.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	116.40	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	3,242.60	
73.04	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN		
73.04.04	EQUIPO Y MAQUINARIA	1,190.40	
73.04.06	HERRAMIENTAS	1,000.00	
73.06	ASESORIA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZA	4,480.00	
73.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	500.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	72,539.02	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,784.93	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	560.48	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	500.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	670.40	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	471.69	
8	GASTOS DE CAPITAL		8,500.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	8,500.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	
84.03	EXPROPIACION DE BIENES		
84.03.01	TERRENOS	7,000.00	
	TOTAL		286,544.88



3.7. DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES:

Estimular la gestión responsable de los recursos naturales y energéticos del cantón, mediante políticas, normas, estrategias y participación ciudadana, contribuyendo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ejerciendo la supervisión de las actividades económicas, asegurando un ambiente de calidad, sostenible e integrado con los procesos sociales, económicos y culturales:

1. Promover y aplicar las normas legales estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador, Convenios Internacionales, Leyes Orgánicas y Ordinarias, Reformas Resoluciones y reglamentos.
2. Planificar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a implementar prácticas sostenibles de acorde a los parámetros ambientales particulares de la zona, así como de sus recursos endémicos.
3. Planificar normas técnicas orientadas a la práctica del buen vivir en la comunidad.
4. Planificar, dirigir, controlar e implementar políticas ambientales para el correcto aprovechamiento de los recursos naturales del cantón.
5. Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
6. Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), implementar procesos de control conjuntos y efectuar planes y programas interinstitucionales en procura del mejoramiento de la calidad ambiental.
7. Diseñar procesos vinculados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón.
8. Socializar las actividades a realizar en materia ambiental y concienciar a la ciudadanía sobre la conservación y cuidado del ambiente.
9. Fomentar la conservación de los recursos naturales y de las áreas destinadas para el efecto.
10. Participar activamente en el control del cumplimiento de la Normativa Legal vigente en materia ambiental.
11. Apoyar decididamente en la implementación de energía limpia en los procesos productivos que se realicen en el cantón.
12. Evaluar los impactos ambientales que los diferentes procesos productivos puedan ocasionar en los ecosistemas de la zona.
13. Promover activamente la protección y el aprovechamiento sustentable de las Cuencas Hidrográficas.



14. Implementar procesos de gestión que permitan tomar mejores decisiones con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible priorizando la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico
15. Buscar la concertación entre el desarrollo económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental.
16. Elaborar programas de capacitación continua para estudiantes y personas en edad escolar encaminadas al aprendizaje del uso correcto de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos.
17. Elaborar programas de capacitación vinculadas al tema de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.
18. Implementar estrategias de control de la contaminación ambiental.
19. Reconocer y definir las áreas de mayor aprovechamiento de recursos naturales e implementar sistemas de continua actualización de datos para su uso en procesos de producción limpia como selvicultura, turismo o energía limpia.
20. Aprovechar sustentablemente los recursos naturales públicos proponiendo proyectos vinculados con la conservación de las áreas mediante actividades de bajo impacto y con miras de exhibir la biodiversidad de la zona.
21. Implementar procesos salud y seguridad industrial
22. Implementar procesos de Relaciones Comunitarias en la población
23. Colaborar decididamente en la eliminación de los pasivos ambientales.

b) UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN DE AMBIENTE

c) EL COSTO DEL PROGRAMA : \$ 387,589.65

3.2. DETALLE DE GASTO POR PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
7	GASTOS DE INVERSION		387,069.65
71	GASTOS EN PERSONAL	347,308.42	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	61,811.20	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	120,433.92	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	13,841.16	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	7,860.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3,668.22	
71.03.06	ALIMENTACION	28,075.84	
71.03.07	COMISARIATO	750.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	4,900.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	4,210.00	
71.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	37,199.97	
71.05.12	SUBROGACIONES	1,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	25,242.20	
71.06.02	FONDO DE RESERVA	17,628.16	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,677.75	
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	19,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39,761.23	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS	10.00	
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	14.00	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,053.60	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,538.72	
73.04.05	VEHICULOS	5,986.15	
73.06	CONSTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10.00	
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.02	VESTUARIOS LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCION	5,332.36	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,457.83	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	200.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,565.10	
73.08.07	MATERI. IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,593.47	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		520.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	520.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	10.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.00	
	TOTAL		387,589.65



3.8. DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se llevara a delante la ejecución de obras a la comunidad.

1. Elaborar el Plan Anual de actividades
2. Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
3. Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería, así como las coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.
4. Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajuste según las necesidades Institucionales
5. Facilitar y apoyar la gestión del Departamento de Estudios y Fiscalización de Obras civiles.
6. Colaborar con la Fiscalización en el control de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
7. Elaborar la proforma presupuestaria de las diferentes obras y programas
8. Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
9. Cumplir otras funciones relacionados con su área
10. Efectuar inspecciones periódicas de las vías para verificar su estado y el desarrollo de programas.
11. Contribuir al cumplimiento de Reformas
12. Elaborar los proyectos de equipamiento e infraestructura que se requiere para el adecuado funcionamiento de las edificaciones y áreas administrativas institucionales.
13. Programar las obras públicas necesarias para el desarrollo y ejecución del plan de desarrollo estratégico del cantón.
14. Planificar, coordinar la elaboración y diseño de proyectos de ingeniería civil
15. Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 1,633,450.30.



3.6 DETALLE DEL GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
7	GASTOS DE INVERSION		1,632,820.30
51	GASTOS EN PERSONAL	288,814.75	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	50,224.40	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	130,106.51	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	13,168.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,806.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3,290.96	
71.03.06	ALIMENTACION	28,000.00	
71.03.07	COMISARIATO	613.16	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	6,780.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	5,060.00	
70.04.99	OTROS SUBSIDIOS	300.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,000.00	
71.05.12	SUBROGACIONES	500.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	21,882.08	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	14,083.64	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	302,048.53	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	200.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS	592.00	
73.03	TRASLADO INSTALACION VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	101.25	
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,099.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

73.04	INSTALACIONES , MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	44,809.16	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,000.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	10.00	
73.06.04	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS	10.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,646.59	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,738.61	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	200.00	
73.08.06	HERRAMIENTAS	2,000.00	
73.08.11	MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOM. CARP.	10,156.43	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	186,285.49	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	200.00	
75	OBRAS PUBLICAS	1,041,957.02	
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
75.01.01	DE AGUA POTABLE	67,425.75	
75.01.03	DE ALCANTARILLADO	10.00	
75.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	562,456.18	
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	110,000.00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	284,412.85	
7.5.01.11	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO Y SUBSUELO Y A	10.00	
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8,001.00	
75.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES		
75.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	10.00	
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	9,631.24	
8	GASTOS DE CAPITAL		630.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	620.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	MOBILIARIO	100.00	
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	10.00	
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	500.00	
87	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00	
87.02	CONCESIONES DE PRESTAMOS		
87.02.07	AL SECTOR PRIVADO	10.00	
	TOTAL		1,633,450.30



3.9 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN V SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

DESCRIPCIÓN

A) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir compromisos mediante transferencia derivadas de la ley.

1. Cubrir con transferencia creadas por la ley, REFORMA, resolución o convenios legalmente suscritos en beneficio de otras instituciones;

B) UNIDAD EJECUTORA : ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA

C) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 72,520.00

5.1 DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
	SUPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
5	GASTOS CORRIENTES		72,520.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72,520.00	
58.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	43,520.00	
58.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO		
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	29,000.00	
	TOTAL		72,520.00

3.10 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN V SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 2 SERVICIOS DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES:

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir exclusivamente el capital del préstamo no subvencionado por parte del banco del estado

1. Cubrir deuda publica



b) UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES DE : \$ 146,500.00

5.2 DETALLE DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
	SUPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		146,500.00
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	146,500.00	
96.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	146,500.00	
	TOTAL		146,500.00

4.- DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideraran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2014, y que constituye por lo tanto parte integrante de la presente reforma.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Primera. Los ingresos se llevarán de conformidad al catalogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario del Ingreso y GASTO DEL Sector público, emitidas mediante acuerdo No. 204, publicado en el suplemento del registro oficial No. 273 del martes 07 de septiembre del 2010 y actualizado al 12 de junio de 2014 por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas la etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Tercera. Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto municipal, ingresaran a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados ", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingreso.

Cuarta. Los títulos de crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán refrendados por el director Financiero, Rentas, Tesorero y Recaudador.



Quinta. Por ningún concepto los servidores municipales podrán recibir dinero por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones etc., sin que exista autorización legal, todo ingreso económico se lo realizará única y exclusivamente en la oficina de recaudación del departamento de tesorería.

Sexta. Los intereses recaudados por mora u otras causas que se recauden en el pago de los impuestos, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.01 y 17.04.01.

Séptima. Las rebajas por pronto pago del impuesto predial urbano y rural, se deducirán el valor del descuento en el correspondiente título de crédito y se registrarán en valor en la cuenta 57.01.99 otros Impuestos, Tasas y contribuciones del programa 121 administración Financiera

Octava. Las recaudaciones que se realicen antes de la emisión del título de crédito definitivo, se realizará con recibos provisionales segundo párrafo Art. 512 del COOTAD.

Noveno. La emisión oportuna del catastro urbano y rural así como los avalúos establecidos son de responsabilidad de la Dirección de planificación y Territorialidad, los catastros de arrendamientos, patentes, ocupación de la vía y espacio público es responsabilidad de la Dirección Financiera.

Decimo. De las recaudaciones de fondos de terceros se retendrán, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado el 10% por concepto de gastos de Administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

Decimo Primera. Ningún servidor municipal emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo expresas disposiciones de la ley.

Decimo Segunda. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudo y el depósito se realizará en el banco autorizado en el mismo día o máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación, incluyendo los fondos ajenos.

Decimo Tercera. El tesorero es el responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntado los duplicados de los títulos de crédito y los depósitos bancarios debidamente conciliados, al departamento de contabilidad para su registro y contabilización oportuna.

AUTORIZACION DE GASTOS

Decima Cuarta. La Dirección Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.



Decimo Quinta. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega – recepción de bienes y/ o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, el Director de Talento Humano, verificara el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

Decima sexta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicara el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

Decima séptima. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Decimo octava. El Alcalde será comunicado sobre el saldo de cada uno de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

Decimo novena. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Director Financiero podrá Objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Vigésima. Todos los pagos se realizaran con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido los fondos de caja chica y a rendir cuentas, las transferencia serán firmadas conjuntamente por el Director Financiero y Tesorero y a falta del primero lo hará el Alcalde.

Vigésima primera. Las disposiciones de pago serán revisadas por el Director Financiero m sin cuyo requisito no podrá ser cancelado por la Contabilidad y Tesorería.

Vigésima segunda. El valor recaudado de fondos de terceros, será informado mensualmente por escrito al Director Financiero por parte de la Tesorera, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios.

Vigésima tercera. Para el pago de viáticos, subsistencia y alimentación dentro del país, se proceda de conformidad con la resolución SENRES 2009-80 de fecha 03 de abril de 2009, se reconocerá el valor de los pasajes cuando la institución no proporcione el transporte, para la reposición deberán presentar el boleto de ticket, el pago de viáticos para las salidas fuera del país, se lo realizara conforme los establece las leyes y los acuerdo respectivos.



Vigésima cuarta. La partida presupuestaria de gastos 53.08.01 alimentos y bebidas del programa 111 será utilizado para el pago de refrigerios a las personas que asisten a eventos de capacitación, seminarios, sesiones de trabajo organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Vigésimo quinta. La partida presupuestaria para gastos 73.02.17 difusión información y publicidad, se utilizara para rendir cuentas a la ciudadanía para la difusión de las actividades más relevantes que la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, adicionalmente se realizara la contratación de espacios para la difusión de boletines de prensa, convocatorias.

Vigésimo sexta. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuos, previo conocimiento del Concejo.

Vigésima séptima. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, pagara a favor de los servidores municipales caucionados el 100% del valor de las pólizas de fidelidad.

Vigésima octava. Previo la suscripción de contrataos de compras de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. Se requerirá obligatoriamente la certificación del Director Financiero en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria.

Vigésima Novena. Es obligación del Director de Obras Publicas notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente la misma que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos a fin de realizar los descuentos en el pago de los planilla.

Trigésima. En los contratos de ejecución y obra, se exigirán las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo, y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipoteca o deposito en efectivo, el Tesorero tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Director Financiero y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgo el seguro para que procedan automáticamente a renovar la garantía y de no dar cumplimiento ejecutarla dentro de su vigencia de la póliza antes de que termine la responsabilidad de la compañía aseguradora, conforme lo dispone el literal e) del Art. 45 de la Ley General de Seguros, (numeral 403-12 de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público).

Trigésima Primera. La devolución de garantías a los contratistas se realizara con autorización del Director Financiero en el Oficio suscrito por el Director de Obras Publicas una vez que se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en a las actas de



recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujetos a la presentación de las planillas.

Trigésima Segunda. La presente reforma Presupuestaria entrara en vigencia desde su aprobación, una vez que sea sancionada por el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la presente reforma Presupuestaria cubrirá el periodo económico vigente, hasta el 31 de diciembre del 2014.



ANEXOS



REMUNERACIONES DIGNITARIOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2014

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2014
1	AMBULUDI BUSTAMANTE WALTER FABRISIO ALCALDE	45,098.00 4,174.00	3,343.00 278.58	340.00 28.33	1,607.00 347.83	5,035.25 486.27	55,423.25 5,315.02	477.92	DIGNATARIO	4,174.00
2	VACANTE ASESOR	8,484.00 1,212.00	1,212.00 101.00	340.00 28.33	0.00 101.00	988.39 141.20	11,024.39 1,583.53	138.77	CREACION CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
3	MORENO GUERRERO MERI MELANIA SECRETARIA DE ALCALDIA	8,796.00 733.00	733.00 61.08	340.00 28.33	733.00 61.08	1,024.73 85.39	11,626.73 968.89	83.93	NOMBRAMIENT O	733.00
4	VITERI JOEL SECRETARIO GENERAL	27,912.00 2,226.00	2,326.00 193.83	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,802.95 2,893.00	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
5	VACANTE ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	340.00 28.33	585.00 48.75	817.83 68.15	9,347.83 778.99	66.98	CREACION	585.00
6	GRANDA PINZA ANGEL HERNAN DIRECTOR ADMINISTRATIVO	27,912.00 2,226.00	2,326.00 193.83	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,802.95 2,893.00	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
7	BRAVO VERGARA JENNY ALEXANDRA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	EXISTENTE NOMBRAM.	675.00
8	MONTALVAN MANCHAY RONALD SANTIAGO ASISTENTE "B" (COMPRAS PUBLICAS)	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
9	REYES BAU JORGE SERAFIN ASISTENTE "B" (PROVEEDURIA)	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
10	VACANTE ASISTENTE "B" (CONTROL Y MANTE. VEHICUL)	3,375.00 675.00	675.00 56.25	0.00 0.00	0.00 56.25	943.65 78.64	4,993.65 866.14	77.29	CREACION - CONTRATO OCASIONAL	675.00
11	LARCOS RODRIGUEZ JOSE LUIS ASISTENTE "B" (GUARDALMACEN)	8,100.00 675.00	672.00 56.00	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,730.65 894.22	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
12	GOMEZ RUALES JOHNSON RITTER PROCURADOR SINDICO	27,912.00 2,226.00	2,326.00 193.83	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,802.95 2,893.00	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
13	OJEDA VAZQUEZ EDWIN NORBERTO ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
14	VALLE TUQUERES FRANCO VINICIO COMISARIO MUNICIPAL	17,699.00 1,412.00	1,475.00 122.92	340.00 28.33	1,412.00 117.67	1,973.98 164.50	22,899.98 1,845.41	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15	VACANTE ASISTENTE "A"	6,289.92 524.16	524.16 43.68	340.00 28.33	524.16 43.68	732.78 61.06	8,411.02 700.92	60.02	CREACION - CONTRATO OCASIONAL	524.16
16	MATABAY CALEÑO ALSELMO GERMAN PROFESIONAL AREA SISTEMAS	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	103.16	NOMBRAMIENT O	901.00
17	VACANTE ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	77.29	CREACION CONTRATO OCASIONAL	675.00
18	CORREA MENDOZA JHON FERNANDO CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,669.60 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,048.50 2,170.71	191.17	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
19	ARMANDO MENA CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,669.60 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,048.50 2,170.71	191.17	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
20	AGUILAR ALVAREZ MAIRA DEL CISNE CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,669.60 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,048.50 2,170.71	191.17	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
21	JAVIER JARAMILLO CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,742.60 145.22	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,121.50 2,176.79	191.17	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
22	CARLOS GAIBOR CONCEJAL	20,035.20 1,669.60	1,742.60 145.22	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	26,121.50 2,176.79	191.17	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
23	PROVISION DE 2 CONCEJALES POR 5 MESES	16,696.00 1,669.60	1,391.33 139.13	340.00 28.33	1,669.60 139.13	2,334.10 194.51	22,431.03 2,170.71	191.17	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	1,669.60
23		385,999.92	32,866.33	7,820.00	25,673.16	45,279.70	497,639.11			
		33,466.16	2,767.85	651.67	2,788.85	3,898.81	43,573.33			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2014

No	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FOND OS RESER VA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2014
1	VACANTE DIRECTOR FINANCIERO	27,912.00 2,226.00	2,315.00 192.92	342.00 28.50	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,793.95 2,892.25	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	VACANTE OCUPADA ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	342.00 28.50	585.00 48.75	817.83 68.15	9,349.83 779.15	66.98	CONTRATO OCASIONAL	585.00
3	VACANTE OCUPADA ENC. DANIEL MACAS ADMINISTRADOR (CONTADORA GENERAL)	17,194.00 1,412.00	1,457.00 121.42	342.00 28.50	1,457.00 117.67	1,973.98 164.50	22,423.98 1,844.08	161.67	NOMBRAMIENT O	1,412.00
4	CARVAJAL NUÑEZ VILMA CRISTINA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	342.00 28.50	675.00 56.25	943.65 78.64	10,735.65 894.64	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
5	VACANTE OCUPADA ASISTENTE "A"	2,925.00 585.00	585.00 48.75	342.00 28.50	585.00 48.75	817.83 68.15	5,254.83 779.15	66.98	CREACION CONTRATO OCASIONAL	585.00
6	QUEZADA VILLAVICENCIO MIGUEL ADMINISTRADOR (TESORERO)	17,704.00 1,412.00	1,475.00 122.92	342.00 28.50	706.00 117.67	1,973.98 164.50	22,200.98 1,845.58	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00
7	MESIAS PEREZ XIMENA PATRICIA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	740.00 61.67	342.00 28.50	337.50 56.25	943.65 78.64	10,463.15 900.05	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
8	VACANTE ASISTENTE "A"	6,335.64 527.97	527.97 44.00	342.00 28.50	230.40 44.00	738.10 61.51	8,174.11 705.97	60.45	CREACION LIBRE NOMB. Y REM.	527.97
9	LARA XIMENA OCUPADO RECAUDADOR	7,020.00 585.00	585.00 48.75	342.00 28.50	585.00 48.75	817.83 68.15	9,349.83 779.15	66.98	NOMBRAMIENT O	585.00
10	FLORES MARIBEL RECAUDADOR	8,100.00 675.00	675.00 56.25	342.00 28.50	675.00 56.25	943.65 78.64	10,735.65 894.64	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
11	MUNOZ DALLY RECAUDADOR	10,812.00 901.00	901.00 75.08	342.00 28.50	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,215.60 1,184.63	103.16	NOMBRAMIENT O	901.00
12	VILLACIS URBINA BEATRIZ AMPARO PROFESIONAL AREA DE RENTAS	10,812.00 901.00	901.00 75.08	342.00 28.50	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,215.60 1,184.63	103.16	NOMBRAMIENT O	901.00
12		132,034.64 10,632.00	11,421.97 907.83	4,104.00 313.50	8,750.90 886.00	15,601.64 1,238.63	171,913.15 13,977.96			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2014

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2014
1	MONAR ZURITA SABRINA ELIZABETH DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	27,912.00 2,226.00	2,326.00 193.83	342.00 28.50	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,804.95 2,893.16	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	OCUP. X NELLY CEVALLOS ASISTENTE "B"	9,300.00 775.00	775.00 64.58	342.00 28.50	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,275.45 1,022.95	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
2		37,212.00 3,001.00	3,101.00 258.42	684.00 57.00	1,888.00 250.08	4,195.40 349.62	47,080.40 3,916.12			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- DIRECCION RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2014

No.	CARGO	REMUN. UNIFICAD A	DECIMO TERCER O	DECIM O CUART O	FONDOS RESERV A	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2014
1	GARZON GUERRA OSCAR DIRECTOR	27,912.00 2,226.00	2,315.00 192.92	342.00 28.50	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,793.95 2,892.25	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	VACANTE CORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	8,796.00 733.00	733.00 61.08	342.00 28.50	733.00 61.08	1,024.73 85.39	11,628.73 969.06	83.93	CONTRATO OCASIONAL	733.00
3	ORDOÑEZ RAMIREZ MANUEL IGNACIO ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	342.00 28.50	675.00 56.25	943.65 78.64	10,735.65 894.64	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
4	VACANTE OCUPADA LICETH GOMEZ ASISTENTE "A"	6,289.92 524.16	524.16 43.68	342.00 28.50	524.16 43.68	732.78 61.06	8,413.02 701.08	60.02	NOMBRAMIENTO	524.16
5	VACANTE - CONTRATO OCASIONAL ASISTENTE "A" (PROYECTOS SOCIALES 1)	6,324.00 527.00	527.00 43.92	342.00 28.50	527.00 43.92	736.75 61.40	8,456.75 704.73	60.34	CONTRATO OCASIONAL	527.00
6	VACANTE - CONTRATO OCASIONAL ASISTENTE "A" (PROYECTOS SOCIALES 2)	6,324.00 527.00	527.00 43.92	342.00 28.50	527.00 43.92	736.75 61.40	8,456.75 704.73	60.34	CONTRATO OCASIONAL	527.00
7	VACANTE OCUPADA FAUSTO BONE CORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTES	9,300.00 775.00	775.00 64.58	342.00 28.50	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,275.45 1,022.95	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
8	VACANTE TECNICO COMUNICADOR SOCIAL	10,812.00 901.00	901.00 75.08	342.00 28.50	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,215.60 1,184.63	103.16	CONTRATO OCASIONAL	901.00
8		83,857.92 6,888.16	6,977.16 581.43	4,880.00 228.00	5,775.16 574.01	9,629.65 802.47	108,975.89 9,074.07			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2014

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2014
1	MASACHE CUEVA EDGAR NAPOLEON DIRECTOR	27,912.00 2,226.00	2,326.00 193.83	342.00 28.50	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,804.95 2,893.16	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	CABEZAS ZULAY ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	342.00 28.50	675.00 56.25	943.65 78.64	10,735.65 894.64	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
3	VACANTE OCUPADA RINA JIMENEZ ASISTENTE "B"	9,300.00 775.00	775.00 64.58	342.00 28.50	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,275.45 1,022.95	88.74	CREACION - TRASPASO CONTRATO OCASIONAL	775.00
4	VACANTE GOMEZ EDISON PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	342.00 28.50	1,212.00 101.00	1,694.38 141.20	19,004.38 1,583.70	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
5	SILVA CACERES NELSON BOLIVAR ESPECIALISTA EN PROYECTOS	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	342.00 28.50	1,676.00 139.67	2,343.05 195.25	26,149.05 2,179.09	191.90	NOMBRAMIENTO	1,676.00
6	BASTIDAS FLORES RAFAEL EDMUNDO PROFESIONAL AREA TOPOGRAFIA	11,832.00 986.00	986.00 82.17	342.00 28.50	986.00 82.17	1,378.43 114.87	15,524.43 1,293.70	112.90	NOMBRAMIENTO	986.00
7	VACANTE OCUPADA ALEX NAULA PROFESIONAL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS	10,812.00 901.00	901.00 75.08	342.00 28.50	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,215.60 1,184.63	103.16	CONTRATO OCASIONAL	901.00
8	VACANTE OCUPADA MERCI CALDERON ASISTENTE "A"	6,289.92 524.16	524.16 43.68	342.00 28.50	524.16 43.68	732.78 61.06	8,413.02 701.08	60.02	NOMBRAMIENTO	524.16
9	VACANTE OCUPADA FAUSTO SIGCHOS TECNICO DE PLANIFICACION TERRITORIAL	9,300.00 775.00	775.00 64.58	342.00 28.50	775.00 64.58	1,083.45 90.29	12,275.45 1,022.95	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
10	VACANTE OCUPADA FRANCISCO CEVALLOS PROFESIONAL GESTION, EVALUACION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	342.00 28.50	1,212.00 101.00	1,694.38 141.20	19,004.38 1,583.70	137.56	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
10		132,745.92 10,962.16	11,062.16 921.85	3,420.00 285.00	9,849.16 913.51	15,325.10 1,277.09	172,402.34 14,359.61			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2014

No.	CARGO	REMUN. UNIFICAD A	DECIMO TERCER O	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERV A	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVAC ION	RMU 2014
1	RUIZ QUEZADA GUILLERMO VICENTE DIRECTOR	27,912.00 2,226.00	2,326.00 193.83	340.00 28.33	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,802.95 2,893.00	 254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	 2,226.00
2	VACANTE OCUPADO JACINTA PARRAGA ASISTENTE "A"	6,289.92 524.16	524.16 43.68	340.00 28.33	524.16 43.68	732.78 61.06	8,411.02 700.92	 60.02	NOMBRAM IENTO	 524.16
3	CASTILLO GUERRERO NAYMER BELINDO PROMOTOR ORNATO Y ASEO DE LA CUIDAD	8,100.00 675.00	675.00 56.25	340.00 28.33	675.00 56.25	943.65 78.64	10,733.65 894.47	 77.29	NOMBRAM IENTO	 675.00
4	MERO ZAMBRANO JOSE DAVID PROFESIONAL AREA DE PRODUCCION	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	 103.16	NOMBRAM IENTO	 901.00
5	SANDOVAL CASTILLO MARIA ELIZABETH PROFESIONAL AREA DE TURISMO	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	 103.16	NOMBRAM IENTO	 901.00
6	OCUPADO VICTOR SOLORZANO PROFESIONAL AREA DE CONTROL SANITARIO Y PRODUCTIVIDAD	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	340.00 28.33	1,212.00 101.00	1,694.38 141.20	19,002.38 1,583.53	 138.77	CONTRATO OCASIONA L	 1,212.00
7	VACANTE OCUPADA PROFESIONAL AREA INSPECTOR DE AMBIENTE	10,812.00 901.00	901.00 75.08	340.00 28.33	901.00 75.08	1,259.60 104.97	14,213.60 1,184.47	 103.16	CONTRATO OCASIONA L	 901.00
8	VACANTE OCUPADA TECNICA DE TURISMO HISTORICO CULTURAL	9,804.00 817.00	817.00 68.08	340.00 28.33	817.00 68.08	1,142.17 95.18	12,920.17 1,076.68	 93.55	CREACION	 817.00
8		99,085.92 8,157.16	8,257.16 688.10	2,720.00 226.67	7,044.16 679.76	11,403.71 950.31	128,510.95 10,702.00			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2014

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCER O	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERV A	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2014
1	MASACHE CUEVA ANGEL GALO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	27,912.00 2,226.00	2,326.00 193.83	342.00 28.50	1,113.00 185.50	3,111.95 259.33	34,804.95 2,893.16	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	VACANTE XAVIER CHOEZ FISCALIZADOR	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	342.00 28.50	1,676.00 139.67	2,343.05 195.25	26,149.05 2,179.09	191.90	CONTRATO OCACIONAL	1,676.00
3	MALDONADO ALDAZ GLADYS YOLANDA ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	342.00 28.50	675.00 56.25	943.65 78.64	10,735.65 894.64	77.29	NOMBRAMIENT O	675.00
3		56,124.00 4,577.00	4,677.00 389.75	1,026.00 85.50	3,464.00 381.42	6,398.65 533.22	71,689.65 5,966.89			
66		897,842.32 75,179.24	75,927.94 6,306.52	24,654.00 1,847.33	59,940.14 6,264.94	104,332.69 8,758.38	1,160,553.09 98,356.41			



DISTRIBUTIVO DE SALARIOS TRABAJADORES



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2014

N o.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTI G.	TRANS	ALIM.	COMI S.	DECIMO TERCE RO	DECIMO CUAR TO	FONDO S RESER VA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RM U 2014	OBSERVACION
1	JOSE GUAMANI CHOFER	7,348.92 612.41	115.00 9.58	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,586.38 882.20	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
2	GUERRERO MALDONADO KELVIN ALEXANDER CHOFER	7,348.92 612.41	153.00 12.75	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,624.38 885.37	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
3	VELOZ YEPEZ MIGUEL PATRICIO CHOFER	7,348.92 612.41	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	612.41 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,471.38 872.62	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
4	CAMPOVE RDE LEIVA LIVIA MERCEDES CONSERJE	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	MUÑOZ CALDERO N OLGA BEATRIZ CONSERJE	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
6	MELENDEZ CISNEROS DAGOBER TO AUGUSTO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	195.00 16.25	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,237.91 769.83	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	ALBAN GARCIA JAIME GUSTAVO POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	115.00 9.58	40.00 3.33	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,107.91 758.99	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	BENALCAZAR BENALCAZAR LOIDA MARIA POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,042.91 753.58	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
9	AVILES CARRANZA VICTOR MANUEL POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	270.00 22.50	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	520.00 43.33	340.00 28.33	520.00 43.33	758.16 63.18	9,292.91 774.41	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
10	BUSTAMANTE CRUZ	6,240.00	0.00	0.00	62.75	502.00	10.00	520.00	340.00	520.00	758.16	8,952.91			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

	EDY EFRAIN POLICIA MUNICIPAL	520.00	0.00	0.00	5.23	41.83	0.83	43.33	28.33	43.33	63.18	746.08	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
11	ERRAEZ ERRAEZ RAUL STALIN POLICIA MUNICIPAL	6,240.00	0.00	20.00	62.75	502.00	10.00	520.00	340.00	520.00	758.16	8,972.91		520.00	TIEMPO INDEFINIDO
		520.00	0.00	1.67	5.23	41.83	0.83	43.33	28.33	43.33	63.18	747.74	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
12	TENELEM A TENELEM A MARCELO DANIEL POLICIA MUNICIPAL	6,240.00	0.00	0.00	62.75	502.00	10.00	520.00	340.00	520.00	758.16	8,952.91		520.00	TIEMPO INDEFINIDO
		520.00	0.00	0.00	5.23	41.83	0.83	43.33	28.33	43.33	63.18	746.08	49.14	520.00	TIEMPO INDEFINIDO
13	WALTER ARCE POLICIA MUNICIPAL	6,240.00	80.00	90.00	62.75	502.00	10.00	520.00	340.00	520.00	758.16	9,122.91		520.00	TIEMPO FIJO - CONT
		520.00	6.67	7.50	5.23	41.83	0.83	43.33	28.33	43.33	63.18	760.24	49.14	520.00	TIEMPO FIJO - CONT
14	VACANTE POLICIA MUNICIPAL	6,240.00	0.00	20.00	62.75	502.00	10.00	520.00	340.00	520.00	758.16	8,972.91		520.00	TIEMPO FIJO - CONT
		520.00	0.00	1.67	5.23	41.83	0.83	43.33	28.33	43.33	63.18	747.74	49.14	520.00	TIEMPO FIJO - CONT
15	VACANTE POLICIA MUNICIPAL	6,240.00	80.00	90.00	62.75	502.00	10.00	520.00	340.00	520.00	758.16	9,122.91		520.00	CREACION
		520.00	6.67	7.50	5.23	41.83	0.83	43.33	28.33	43.33	63.18	760.24	49.14	520.00	CREACION
16	VACANTE POLICIA MUNICIPAL	6,240.00	0.00	20.00	62.75	502.00	10.00	520.00	340.00	520.00	758.16	8,972.91		520.00	CREACION
		520.00	0.00	1.67	5.23	41.83	0.83	43.33	28.33	43.33	63.18	747.74	49.14	520.00	CREACION
16		102,782.76	1,088.00	980.00	1,004.00	8,032.00	160.00	8,565.23	5,440.00	8,565.23	12,488.11	149,105.33			
		8,565.23	90.67	81.67	83.67	669.33	13.33	713.77	453.33	713.77	1,040.68	12,425.44			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2014

N o.	CARGO	SALARI O UNIFIC ADO	SUBSI DIO FAMIL IAR	SUB S. ANT IG.	TRA NS	ALI M.	COM IS.	DECI MO TERC ERO	DECI MO CUAR TO	FOND OS RESE RVA	IESS PAT. 12.15 %	COST O AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RM U 201 4	OBSERVACI ON
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
2	AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	80.00 6.67	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,875.58 739.63	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
2		12,096.00 1,008.00	120.00 10.00	180.00 15.00	125.50 10.46	1,004.00 83.67	20.00 1.67	1,008.00 84.00	680.00 56.67	1,008.00 84.00	1,469.66 122.47	17,711.16 1,475.93			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 2.- DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2014

N o.	CARGO	SALARI O UNIFICA DO	SUBSIDI O FAMILI AR	SUBS ANTI G.	TRA NS	ALIM.	COMI S.	DECIM O TERCE RO	DECI MO CUAR TO	FONDO S RESER VA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	RM U 2014	OBSERVACION
1	PINEDA ELENO ALEX RAFAEL CHOFER	6,048.00 504.00	120.00 10.00	20.00 1.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,845.58 737.13	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
2	ROJAS YEPEZ LEONEL DUVERLI CHOFER	6,048.00 504.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,705.58 725.47	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
3	VACANTE CHOFER	6,048.00 504.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,705.58 725.47	47.63	504. 00	TIEMPO FIJO
4	ARPI ASTUDILL O MANUEL HONORAT O AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,705.58 725.47	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
5	CHIMBO CHIMBO MANUEL IGNACIO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,835.58 736.30	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
6	MESTANZ A GLORIA MARIA AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,795.58 732.97	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
7	GOMEZ QUINONEZ CARMEN MARIA AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	155.00 12.92	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,950.58 745.88	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
8	VILAÑA JOSE ENRIQUE AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,775.58 731.30	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
9	JIMENEZ SOTO JOSE SEGUNDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	230.00 19.17	80.00 6.67	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	9,015.58 751.30	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
10	ECHESE GARCIA RUBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	0.00 0.00	90.00 7.50	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,795.58 732.97	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO
11	ANDRADE SANTANA JOSE FERNAND O AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00 504.00	40.00 3.33	70.00 5.83	62.75 5.23	502.00 41.83	10.00 0.83	504.00 42.00	340.00 28.33	504.00 42.00	734.83 61.24	8,815.58 734.63	47.63	504. 00	TIEMPO INDEFINIDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrocentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrocentemaldonado.gob.ec

12	RODRIGUEZ MACHADO ANGEL RAFAEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	0.00	80.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,785.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	0.00	6.67	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	732.13	47.63		
13	MONCAYO SOLORZANO DOMINGO NAPOLEON AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	120.00	90.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,915.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	10.00	7.50	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	742.97	47.63		
14	RUIZ PEÑAFIEL JORGE ERBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	40.00	90.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,835.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	3.33	7.50	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	736.30	47.63		
15	YANZAPANTA YANZAPANTA GUILLERMO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	155.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,930.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	12.92	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	744.22	47.63		
16	JUMBO JUMBO EDISON DARWIN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	115.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,890.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	9.58	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	740.88	47.63		
17	JUMBO MIGUEL ANGEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	115.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,890.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	9.58	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	740.88	47.63		
18	CUEVA TORRES RAMON AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	200.00	70.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,975.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	16.67	5.83	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	747.97	47.63		
19	MENDOZA ZAMBRANO ALFREDO REOPOLD O AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	115.00	90.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,910.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	9.58	7.50	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	742.55	47.63		
20	VACANTE AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	0.00	0.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,705.58		504.00	TIEMPO FIJO
		504.00	0.00	0.00	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	725.47	47.63		
21	VACANTE AUXILIAR DE SERVICIOS	6,048.00	0.00	0.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,705.58		504.00	TIEMPO FIJO
		504.00	0.00	0.00	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	725.47	47.63		
21		127,008.00	1,445.00	1,230.00	1,317.75	10,542.00	210.00	10,584.00	7,140.00	10,584.00	15,431.47	185,492.22			
		10,584.00	120.42	102.50	109.81	878.50	17.50	882.00	595.00	882.00	1,285.96	15,457.69			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2014

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUB SIDI O FAM ILIA R	SUB S. ANT IG.	TRA NS.	ALI M.	COMIS .	DEC IMO TER CER O	DECIMO CUARTO	FOND OS RESER VA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45 %	RM U 2014	OBSERV ACION
1	DIAZ BRAVO WILLIAN JESUS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	80.00 6.67	60.00 5.00	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	672.0 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,442.5 953.54	63.50	672.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
2	CALDERON ROCHA NESTOR SANTIAGO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	40.00 3.33	90.00 7.50	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	672.0 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,432.5 952.71	63.50	672.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
3	CORONEL DELGADO FRANKLIN RODRIGO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	116.0 9.67	70.00 5.83	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	672.0 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,488.5 957.38	63.50	672.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
4	ESPIN ATIAJA LUIS MESIAS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	672.0 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,302.5 941.88	63.50	672.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
5	FLORES LUCERO EDUARDO FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	40.00 3.33	70.00 5.83	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	672.0 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,412.5 951.04	63.50	672.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
6	PAZ CEDENO ROQUE FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	116.0 9.67	70.00 5.83	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	672.0 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,488.5 957.38	63.50	672.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
7	SACON LOPEZ FABIAN OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,064.00 672.00	80.00 6.67	70.00 5.83	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	672.0 56.00	340.00 28.33	672.00 56.00	979.78 81.65	11,452.5 954.38	63.50	672.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
8	ZABALA SIGCHOS CARLOS GILBERTO TECNICO DE OPERACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA	9,552.00 796.00	0.00 0.00	0.00 0.00	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	796.0 66.33	340.00 28.33	796.00 66.33	1,160.57 96.71	13,219.3 1,101.61	75.22	796.0 0	TIEMPO INDEFIN IDO
9	TAPIA ESTRADA SEGUNDO PEDRO CHOFER	7,348.92 612.41	80.00 6.67	20.00 1.67	62.75 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	612.4 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,481.3 873.45	57.87	612.4 1	TIEMPO INDEFIN IDO
10	LEIVA RIOFRIO SEGUNDO ARTURO CHOFER	7,348.92 612.41	115.0 9.58	0.00 0.00	60.00 5.23	502.0 41.83	10.00 0.83	612.4 51.03	340.00 28.33	612.41 51.03	892.89 74.41	10,493.6 874.70	57.87	612.4 1	TIEMPO INDEFIN IDO
11	LOZADA MORA ALFREDO MAURICIO	7,348.92	80.00	20.00	62.75	502.0	10.00	612.4	340.00	612.41	892.89	10,481.3			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

	CHOFER	612.41	6.67	1.67	5.23	41.83	0.83	51.03	28.33	51.03	74.41	873.45	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
12	VEGA DIAS CLAUS PATRICIO	7,348.92			62.75	502.00	10.00	612.41	340.00	612.41	892.89	10,381.38		612.41	TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER	612.41	0.00	0.00	5.23	41.83	0.83	51.03	28.33	51.03	74.41	865.12	57.87	612.41	TIEMPO INDEFINIDO
13	JARAMILLO RAMIREZ JAVIER FELIPE	6,648.00	40.00	90.00	62.75	502.00	10.00	554.00	340.00	554.00	807.73	9,608.48		554.00	TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER	554.00	3.33	7.50	5.23	41.83	0.83	46.17	28.33	46.17	67.31	800.71	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
14	SAUL MEDINA	6,648.00	115.00	60.00	62.75	502.00	10.00	554.00	340.00	554.00	807.73	9,653.48		554.00	TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER	554.00	9.58	5.00	5.23	41.83	0.83	46.17	28.33	46.17	67.31	804.46	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
15	PADILLA TORRES LUIS ENRIQUE	6,648.00	116.00	90.00	62.75	502.00	10.00	554.00	340.00	554.00	807.73	9,684.48		554.00	TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER	554.00	9.67	7.50	5.23	41.83	0.83	46.17	28.33	46.17	67.31	807.04	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
16	VACANTE	6,648.00	40.00	60.00	62.75	502.00	10.00	554.00	340.00	554.00	807.73	9,578.48		554.00	TIEMPO FIJO
	CHOFER	554.00	3.33	5.00	5.23	41.83	0.83	46.17	28.33	46.17	67.31	798.21	52.35	554.00	TIEMPO FIJO
17	SANTILLAN FOGACHO ANGEL MANUEL	6,048.00	160.00	50.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,915.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
	AUXILIAR DE SERVICIOS	504.00	13.33	4.17	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	742.97	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
18	VACANTE	6,048.00	160.00	50.00	62.75	502.00	10.00	504.00	340.00	504.00	734.83	8,915.58		504.00	TIEMPO INDEFINIDO
	AUXILIAR DE SERVICIOS	504.00	13.33	4.17	5.23	41.83	0.83	42.00	28.33	42.00	61.24	742.97	47.63	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
18		127,435.68	1,262.00	780.00	1,064.00	8,534.00	170.00	10,619.64	5,780.00	10,619.64	15,483.44	181,748.40			
		11,173.64	114.83	72.50	94.13	753.00	15.00	931.14	510.00	931.14	1,357.60	15,952.97			

57

369,322.44	3,915.00	3,170.00	3,511.25	28,112.00	560.00	30,776.87	19,040.00	30,776.87	44,872.68	534,057.11
31,330.87	335.92	271.67	298.06	2,384.50	47.50	2,610.91	1,615.00	2,610.91	3,806.70	45,312.03



CONTRATOS CIVILES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

CONTRATOS CIVILES 2014

No.	CARGO	PROGRAMA	PARTIDA	MENSUAL	MESES	ANUAL	OBSERVACION
1	TECNICO ADMINISTRADOR INFOCENTRO	111	51.05.10	817.00	7	5,719.00	FACTURA
	TOTAL					5,719.00	
2	PROFESIONAL AREA DE CONTROL SANITARIO Y PRODUCTIVIDAD	321	71.05.10	1,212.00	7	8,484.00	FACTURA
3	PROFESIONAL AREA INSPECTOR AMBIENTE	321	71.05.10	1,212.00	7	8,484.00	FACTURA
4	TECNICA DE TURISMO HISTORICO CULTURAL	321	71.05.10	817.00	7	5,719.00	FACTURA
	TOTAL					22,687.00	
5	TECNICO COMUNICADOR SOCIAL	211	71.05.10	817.00	7	5,719.00	FACTURA
	TOTAL					5,719.00	
6	PROFESIONAL AREA DE TRANSITO Y VIALIDAD	361	71.05.10	1,212.00	7	8,484.00	FACTURA
	TOTAL					8,484.00	
7	PROF. GEST. EVAL. PROYECTOS Y COOP. INTERNACIONAL	311	71.05.10	1,212.00	7	8,484.00	FACTURA
8	PROFESIONAL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS	311	71.05.10	1,212.00	7	8,484.00	FACTURA
	TOTAL					20,478.00	
8	TOTALES			10,266.00		63,087.00	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

CONTRATOS CIVILES Y BAJO NOMINAS 2014 - CONVENIOS

CONVENIOS DISCAPACIDAD Y DESARROLLO INFANTIL - MIES - GADM.

No.	CARGO	PROGRAMA	PARTIDA	MENSUAL	MESES	ANUAL	OBSERVACION
1	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	5	5,434.30	FACTURA
2	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,528.52	FACTURA
3	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,528.52	FACTURA
4	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,528.52	FACTURA
5	TECNICO DE DISCAPACIDAD - PROY. DISCAP	211	71.05.10	1,013.46	12	12,161.52	FACTURA
	TOTAL			5,067.30		55,181.38	
1	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
2	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
3	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
4	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
5	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
6	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
7	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
8	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
9	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
10	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
11	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
12	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
13	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
14	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
15	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
16	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
17	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
18	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
19	PROMOTORAS - PROYECT. DESARROLLO INF	211	71.05.10	453.00	12	5,436.00	BAJO NOMINA
	TOTAL			8,607.00		103,284.00	
24	TOTAL			13,674.30		158,465.38	



RESUMEN DE REMUNERACIONES DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL 2014 DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE
MALDONADO

RESUMEN DE REMUNERACIONES DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL 2014
DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

RESUMEN DE REMUNERACIONES DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL 2014

DIGNIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES

No.	RANGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.75%	COSTO AÑO MES	TIPO
66	POR AÑO	929,042.24	78,492.45	22,168.00	62,871.78	108,015.12	1,200,589.59	DIGNIDADES
	POR MES	78,341.28	6,570.02	1,847.33	6,528.44	9,126.76	102,413.84	EMPLEADOS
57	POR AÑO	369,322.44	30,776.87	19,040.00	30,776.87	44,872.68	494,788.86	TRABAJADO-
	POR MES	31,330.87	2,610.91	1,615.00	2,610.91	3,806.70	41,974.38	RES
8	POR AÑO	67,087.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,087.00	POR EL CONTRAT
	POR MES	10,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,266.00	CIVIL
131	TOTAL POR AÑO DIGNI Y EM, TR,CV	1,365,451.68	109,269.32	41,208.00	93,648.65	152,887.80	1,762,465.44	EMPLEADOS
	TOTAL POR MES DIG, EM, TR,CV	119,938.15	9,180.93	3,462.33	9,139.35	12,933.46	154,654.22	Y TRABAJAD



ANEXOS ADICIONALES



ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS A DETALLE.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

INCIDENCIA HISTORICA DE LOS INGRESOS DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS - ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2014

PARTIDA	CONCEPTO	AÑOS			AÑOS			AÑOS			PROMEDIO	RECAUDACION EFFECTIVA 2013	FORMULA 2014	PRESUPUESTADO 2014	REFORMA AL PRESUPUESTO 2014
		2009	2010	INC.	2010	2011	INC.	2011	2012	INC.					
1	INGRESOS CORRIENTES														
11	IMPUESTOS														
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL														
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	12,165.05	4,353.83	0.00	4,353.83	34,056.40	29,702.57	34,056.40	35,722.42	1,666.02	10,456.20	37,437.20	47,893.40	52,500.00	52,500.00
11.01.99	A OTRAS RENTAS, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD														
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	18,884.05	21,540.30	2,656.25	21,540.30	20,815.93	0.00	20,815.93	18,192.91	0.00	885.42	19,568.64	20,454.06	25,534.33	25,534.33
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	32,598.38	43,990.10	11,391.72	43,990.10	47,337.40	3,347.30	47,337.40	46,321.16	0.00	4,913.01	51,788.49	56,701.50	78,977.61	78,977.61
11.02.03	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,114.39	0.00	50,000.00	10.00
11.02.06	DE ALCABALAS	42,767.75	35,404.51	0.00	35,404.51	46,827.34	11,422.83	46,827.34	38,620.38	0.00	3,807.61	53,392.45	57,200.06	65,000.00	65,000.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES (1,5 x 1000)	58,936.23	61,840.45	2,904.22	61,840.45	80,373.37	18,532.92	80,373.37	60,142.35	0.00	7,145.71	54,375.74	61,521.45	75,000.00	75,000.00
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.00	2,032.93	2,032.93	2,032.93	4,701.69	2,668.76	4,701.69	12,161.34	7,459.65	4,053.78	14,985.97	19,039.75	16,000.00	16,000.00
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS														



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS														
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	33,284.53	31,717.84	0.00	31,717.84	50,693.41	18,975.57	50,693.41	44,712.10	0.00	6,325.19	54,918.19	61,243.38	70,000.00	70,000.00
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	3,991.10	7,482.74	3,491.64	7,482.74	7,409.28	0.00	7,409.28	7,625.44	216.16	1,235.93	8,293.46	9,529.39	9,000.00	9,000.00
11.07.10	DE LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	1.00	0.00	1.00	10.00	10.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES														
13.01	TASAS GENERALES														
13.01.02	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	15,687.28	16,119.88	432.60	16,119.88	18,172.91	2,053.03	18,172.91	25,303.88	7,130.97	3,205.53	26,853.91	30,059.44	43,260.00	43,260.00
13.01.06	ESPECIES FISCALES	252.00	892.44	640.44	892.44	781.44	0.00	781.44	753.36	0.00	213.48	7,688.75	7,902.23	24,970.00	24,970.00
13.01.07	VENTA DE BASES	1,509.91	960.00	0.00	960.00	2,294.00	1,334.00	2,294.00	500.00	0.00	444.67	2,000.00	2,444.67	1,000.00	1,000.00
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS				16,128.38	14,816.71	0.00	14,816.71	10,776.08	0.00	0.00	23,237.44	23,237.44	9,220.00	9,220.00
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS				1,825.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS	22,962.06	34,706.81	11,744.75	27,817.83	12,370.76	0.00	12,370.76	0.00	0.00	3,914.92	0.00	3,914.92	0.00	0.00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	7,314.00	14,293.46	6,979.46	14,293.46	16,564.67	2,271.21	16,564.67	14,600.69	0.00	3,083.56	112,565.46	115,649.02	131,240.00	131,240.00
13.01.17	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	0.00	18,868.15	18,868.15	18,868.15	31,690.93	12,822.78	31,690.93	25,135.73	0.00	10,563.64	24,945.04	35,508.68	50,220.00	50,220.00
13.01.27	MATRICULAS, PENSIONES Y OTROS DERECHOS EN EDUCACION	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13.01.99	OTRAS TASAS	20,533.10	11,740.31	0.00	11,740.31	19,473.26	7,732.95	19,473.26	18,065.29	0.00	2,577.65	2,492.00	5,069.65	8,240.00	8,240.00
13.04	CONTRIBUCIONES														
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00	30.00
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS														
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES														
14.02.99	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	-	-	-	273.00	31,893.47	31,620.47	31,893.47	122,355.76	0.00	15,810.24	13,012.26	28,822.50	40,000.00	10.00
14.03.10	DE ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
14.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS														
17.01	RENTAS DE INVERSIONES														
17.01.01	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
17.01.08	UTILIDADES DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	318.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5.91	1.22	0.00	1.22	1.70	0.48	1.70	0.00	0.00	0.16	0.00	0.16	1.70	1.70
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES														



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

17.02.01	TERRENOS	0.00	6,137.93	6,137.93	6,137.93	2,008.20	0.00	2,008.20	2,108.20	100.00	2,079.31	33,722.20	35,801.51	2,700.00	2,700.00
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	12,073.80	11,111.76	0.00	11,111.76	10,202.00	0.00	10,202.00	13,018.87	2,816.87	938.96	15,354.00	16,292.96	25,000.00	25,000.00
17.02.03	MOBILIARIOS	0.00	203.00	203.00	203.00	675.00	472.00	675.00	485.00	0.00	225.00	345.00	570.00	500.00	500.00
17.02.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
17.03	INTERESES POR MORA														
17.03.01	TRIBUTARIA	20,975.53	16,091.05	0.00	16,091.05	17,357.83	1,266.78	17,357.83	13,218.57	0.00	422.26	17,775.54	18,197.80	27,000.00	27,000.00
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
17.04	MULTAS														
17.04.01	TRIBUTARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	10.00	10.00
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	163.50	1,429.61	1,266.11	1,429.61	631.53	0.00	631.53	1,023.50	391.97	552.69	953.97	1,506.66	1,090.00	1,090.00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
17.04.99	OTRAS MULTAS	0.00	236.19	236.19	236.19	265.72	29.53	265.72	0.00	0.00	88.57	278.24	366.81	5,595.84	5,595.84
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES														
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN														
18.06.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.06.03	DE EMPRESAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS	106,167.60	155,863.58	49,695.98	155,863.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,565.33	0.00	16,565.33	0.00	0.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 30%	95,910.18	115,899.71	19,989.53	115,899.71	630,467.42	514,567.71	630,467.42	683,021.04	52,553.62	195,703.62	752,521.74	948,225.36	803,106.00	803,106.00
19	OTROS INGRESOS														
19.01	GARANTIAS Y FINANZAS														
19.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
19.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS														
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,630.10	5,630.10	5,630.10	0.00	0.00	1,876.70	0.00	1,876.70	10.00	10.00
19.04	OTROS NO OPERACIONALES														
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	19,134.48	3,786.83	0.00	3,786.83	2,191.69	0.00	2,191.69	18,619.36	16,427.67	5,475.89	67,044.89	72,520.78	50,560.95	50,560.95
2	INGRESOS DE CAPITAL														
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
24.01	BIENES MUEBLES														
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
24.01.05	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES														
27.01	RECUPERACION DE INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES														
27.01.03	DEPOSITOS A PLAZO, MONEDA DE CURSO LEGAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

27.01.98	OTROS TRIBUTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS														
27.02.07	SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION														
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO														
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	268,671.47	638,262.65	369,591.18	638,262.65	1,536.76	0.00	1,536.76	0.00	0.00	123,197.06	0.00	123,197.06	0.00	0.00
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (MIES D.I Y DISCAP., REG PROPIEDAD, Y DIRE. TRAMP. Y MOVI.)	77,737.80	394,821.84	317,084.04	394,821.84	332,515.31	0.00	332,515.31	489,727.32	157,212.01	158,098.68	584,410.74	742,509.42	345,000.00	345,000.00
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00	0.00	0.00	75,920.00	0.00	75,920.00	100.00	100.00
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	457,530.86	5.53	0.00	5.53	190,891.00	190,885.47	190,891.00	0.00	0.00	63,628.49	0.00	63,628.49	100.00	100.00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO														
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS (70%)	863,191.02	1,043,097.25	179,906.23	1,043,097.25	1,471,090.80	427,993.55	1,471,090.80	1,593,715.80	122,625.00	243,508.26	1,755,884.10	1,999,392.36	1,873,912.00	1,873,912.00
28.10	REINTEGRO DEL IVA														
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (DEV.IVA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,373.75	76,373.75	190,000.00	190,000.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO														
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO														
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO														
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	119,838.40	0.00	0.00	0.00	341,640.00	341,640.00	341,640.00	0.00	0.00	113,880.00	0.00	113,880.00	1,708,000.00	10.00
37	SALDOS DISPONIBLES														
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS														
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR														
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR														
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	39,690.33	39,690.33	39,690.33	71,230.72	31,540.39	23,743.57	67,902.49	91,646.06	238,283.57	238,283.57
38.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	59,495.43	59,495.43	59,495.43	267,905.91	208,410.48	89,301.97	60,142.12	149,444.09	90,000.00	90,000.00
TOTALES		2,313,374.13	2,704,229.30		2,704,229.30	3,774,323.79		3,774,323.79	3,635,146.18			4,003,378.17	5,134,107.84	6,203,372.00	4,365,432.00
		2,313,374.13	2,704,229.30		2,704,229.30	3,774,323.79		3,774,323.79	3,635,146.18			4,003,378.17		0.00	0.00
		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00			0.00		6,203,372.00	4,365,432.00



PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	2014
1	INGRESOS CORRIENTES		1,576,006.43
11	IMPUESTOS		392,141.94
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		52,500.00
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS		52,500.00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		260,521.94
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS		25,534.33
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS		78,977.61
11.02.03	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL		10.00
11.02.06	DE ALCABALAS		65,000.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES (1,5 x 1000)		75,000.00
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		16,000.00
	<i>Servicios administrativos catastro 2014 predial urbano \$ 3.40</i>	2,000.00	
	<i>Servicios administrativos catastro años anteriores predial urbano</i>	500.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2014 predial rural \$ 3.40</i>	3,000.00	
	<i>Servicios administrativos catastro años anteriores predial rural</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos en el cobro de alcabalas \$ 3.40</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos en la utilidad por la venta de predios urbanos \$ 3.40</i>	100.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2014 activos totales \$ 3.40</i>	2,000.00	
	<i>A los solares no edificados predial urbano</i>	3,000.00	
	<i>Seguridad ciudadana en el predial urbano</i>	10.00	
	<i>Seguridad ciudadana en el predial rural</i>	10.00	
	<i>Seguridad ciudadana patentes</i>	100.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2014 patentes \$ 3.40</i>	3,000.00	
	<i>Servicios administrativos 2014 nuevas emisiones patentes \$ 3.40</i>	2,260.00	
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		110.00
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS		100.00
	<i>Eventos desarrollados en el cantón pvm</i>	100.00	
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		10.00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		79,010.00
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS		70,000.00
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO		9,000.00
	<i>Introduccion permanente al camal a razón de \$ 5.00 por cada res</i>	5,000.00	
	<i>Introduccion permanente al camal a razón de \$ 3.00 por cada chancho</i>	2,000.00	
	<i>Introduccion ocasional al camal a razón de \$ 8.00 por cada res</i>	1,000.00	
	<i>Introduccion ocasional al camal a razón de \$ 5.00 por cada chancho</i>	700.00	
	<i>Derecho inscripción introduccion permanente</i>	300.00	
11.07.99	OTROS IMPUESTOS		10.00
	<i>Otros Impuestos</i>	10.00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		268,210.00
13.01	TASAS GENERALES		268,180.00
13.01.02	ACCESO A LUGARES PUBLICOS		10.00
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS		43,260.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

	Vendedores ambulantes calles y avenidas pvm a \$ 0.16 m2 por día	2,000.00	
	Vendedores ocasionales calles y avenidas pvm a \$ 0.40 m2 por día	2,000.00	
	Vendedores estables calles y avenidas pvm a \$ 0.80 m2 por mes	3,000.00	
	Vendedores ambulantes cementerio pvm a \$ 0.16 m2 por día	400.00	
	Ocupación de aceras, avenidas y calles	500.00	
	Vendedores ambulantes Balneario Rio Caoní	3,360.00	
	Ocupación de espacio físico dentro mercado actual	10,000.00	
	Ocupación del espacio radioelectrico telefonía SMA	22,000.00	
13.01.06	ESPECIES FISCALES		24,970.00
	Venta de sellos de control, certificados, papel membretado, y otros artículos que se consideren especies valoradas.	24,970.00	
13.01.07	VENTA DE BASES		1,000.00
	Elaboración de pliegos y bases ejecución de obras	1,000.00	
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS		9,220.00
	Colocación de puntos linea de fabrica 5.33% RMU	1,000.00	
	Levantamiento topográfico en el área urbana hasta 500 m2 33.33% RMU	5,000.00	
	Levantamiento topográfico en el área rural el 66.67% RMU por cada Hectárea	1,000.00	
	Replanteo y colocación de linderos el 66.67% RMU por Km. Lineal	10.00	
	Aprobación de fraccionamientos de predios urbanos y rurales Ordenanza de Tasas	930.00	
	Derechos de tierras el 10%del avalúo comercial	1,000.00	
	Mesura e inspección de terrenos el 2 por mil del avalúo comercial real del predio	20.00	
	Servicios administrativos de copiadora	220.00	
	Certificado de no adeudar al Municipio 3,40	10.00	
	Certificado de Bienes Inmuebles 3,40	10.00	
	Certificado actualizacion catastral 3,40	10.00	
	Certificado por duplicado predios urbanos y rurales 3,40	10.00	
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS		10.00
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL		0.00
13.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS		0.00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA		131,240.00
	Convenio Empresa Pública Eléctrica Quito	131,240.00	
13.01.017	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS		10.00
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES		50,220.00
	Permiso construcción vivienda de una planta hasta 40 m2 5.33% RMU	4,000.00	
	Permiso construcción muros, bordillos, aceras dem, const. 5.33% RMU	3,500.00	
	Permisos de edificación, ampliación o reparación edificios,	2,000.00	
	casas y otras edif. Urbanas el 2 por 1000, valor construcción	15,000.00	
	Aprobación planos para lotizar y urbanizar el 2 por mil avalúo comercial real del predio	22,200.00	
	Inspeccion de construcciones, aprobación final de las mismas, el 2 por mil valor construcción	1,020.00	
	Colocación y ubicación de rótulos	1,500.00	
	Aprobación de fraccionamiento de predios	1,000.00	
13.01.99	OTRAS TASAS		8,240.00
	Servicios administrativos solicitudes varios trámites municipio \$ 0.50	1,270.00	
	Servicios administrativos solicitudes de avaluos y catastros \$ 3.40	1,040.00	
	Servicios administrativos certificado de no adeudar al municipio \$ 3.40	1,000.00	
	Servicios administrativos certificado de bienes inmuebles \$ 3.40	1,000.00	
	Servicios administrativos certificado actualización catastral \$ 3.40	1,000.00	
	Servicios administrativos rodaje de vehiculos motorizados	10.00	
	Comisión por agente de retención	10.00	
	Servicios administrativos solicitud trabajos varios	10.00	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

		Servicios administrativos solicitud permisos fraccionamiento	1,000.00	
		Servicios administrativos solicitud inspección de lotes	1,000.00	
		Servicios administrativos solicitud permisos de patente	300.00	
		Servicios administrativos cancelación de patente	400.00	
		Servicios administrativos solicitud aprobación de planos	100.00	
		Servicios administrativos solicitud permiso de construcción	100.00	
13.04	CONTRIBUCIONES			30.00
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS			30.00
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES			0.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			30.00
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES			30.00
14.02.99	DE PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS			10.00
		Venta de material amarillo para vias mina km 127	5.00	
		Venta de materiales de bodega inservibles	5.00	
14.03.10	DE ESPECTACULOS PUBLICOS			10.00
14.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS			10.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			61,937.54
17.01	RENTAS DE INVERSIONES			11.70
17.01.01	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO			10.00
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES			1.70
		Intereses banco pichincha	1.70	
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES			28,210.00
17.02.01	TERRENOS			2,700.00
		Ocupación de terrenos para circos, plaza de toros, ruedas moscovitas, y otros	100.00	
		Uso de via para la red óptica de conecel	2,600.00	
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			25,000.00
		Edificio donde funciona el banco pichincha agencia PVM	12,600.00	
		Ctas. por cobrar arrendamiento de ventanilla empresa electrica	10.00	
		Arriendo locales comerciantes 9 de septiembre a lado banco pichincha	3,500.00	
		Arriendo batería sanitaria 9 de septiembre a lado banco pichincha	2,250.00	
		Arriendo locales mercado de la celica	100.00	
		Alquiler de coliseo municipal	20.00	
		Concesión baterías sanitarias interior del mercado	10.00	
		Canchas tras mercado municipal pvm	1,500.00	
		Centro comercial pedro vicente maldonado	10.00	
		Local donde funcionan otras empresas	5,000.00	
17.02.03	MOBILIARIOS			500.00
		Arriendo de carpas	250.00	
		Arriendo de sillas plásticas	250.00	
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS			10.00
17.03	INTERESES POR MORA			27,010.00
17.03.01	TRIBUTARIA			27,000.00
		Intereses predial urbano	5,000.00	
		Intereses predial rústico	5,000.00	
		Intereses patentes	5,000.00	
		Intereses recolección de basura	5,000.00	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

		Intereses otros tributos	5,000.00	
		Intereses activos totales	1,000.00	
		Intereses glosas de la contraloría general del estado	1,000.00	
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES			10.00
17.04	MULTAS			6,705.84
17.04.01	TRIBUTARIAS			10.00
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES			1,090.00
		Infracción ordenanza de patentes	1,000.00	
		Infracción ordenanza comercio informal	10.00	
		Infracción ordenanza infracción vía pública	70.00	
		Bebidas alcohólicas	10.00	
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			10.00
		Multas a contratistas y proveedores	10.00	
17.04.99	OTRAS MULTAS			5,595.84
		Multas pecuniaras a empleados y trabajadores	5,595.84	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			803,106.00
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN			803,106.00
18.06.01	DEL GOBIERNO CENTRAL			0.00
18.06.03	DE EMPRESAS PUBLICAS			0.00
18.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS			0.00
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 30%			803,106.00
	Ministerio de Finanzas - Asignación Gobierno Nacional 30%		803,106.00	
19	OTROS INGRESOS			50,580.95
19.01	GARANTIAS Y FINANZAS			10.00
19.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS			10.00
19.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS			10.00
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS			10.00
19.04	OTROS NO OPERACIONALES			50,560.95
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS			50,560.95
2	INGRESOS DE CAPITAL			2,459,132.00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			50,010.00
24.01	BIENES MUEBLES			50,010.00
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			10.00
24.01.05	VEHICULOS			50,000.00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES			10.00
27.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS			10.00
27.02.07	SECTOR PRIVADO			10.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION			2,409,112.00
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO			345,200.00
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL			0.00
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (MIES D.I Y DISCAP., REG PROPIEDAD, y OTROS)			345,000.00
		Proyecto Discapacidad convenio 2014- MIES	60,807.60	
		Convenio MIES -CBV - Desarrollo Infantil	222,635.88	
		Consejo provincial de pichincha	10.00	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

	Valor correspondiente por la competencia de mov. Y transporte	8,400.00	
	Valor remanente 2013 - registro de la Propiedad	53,146.52	
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		100.00
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		100.00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO		1,873,912.00
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS (70%)		1,873,912.00
	Ministerio de Finanzas - Asignación Gobierno Nacional 70%	1,873,912.00	
28.10	REINTEGRO DEL IVA		190,000.00
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (DEV. IVA)		190,000.00
	Devolucion del Iva SRI	190,000.00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		330,293.57
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		10.00
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		10.00
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		10.00
	Corporación financiera nacional -reforzamiento y batería centro comercial	0.00	
	Banco del estado-mejoramiento sistema de desechos sólidos	0.00	
	Banco del estado-mejoramiento sistemas de agua	10.00	
37	SALDOS DISPONIBLES		2,000.00
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS		2,000.00
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL		1,000.00
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION		1,000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		328,283.57
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		328,283.57
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		238,283.57
38.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS		90,000.00
	TOTAL		4,365,432.00

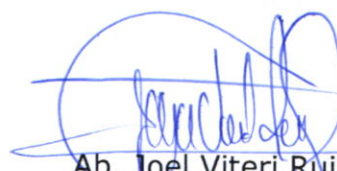


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014

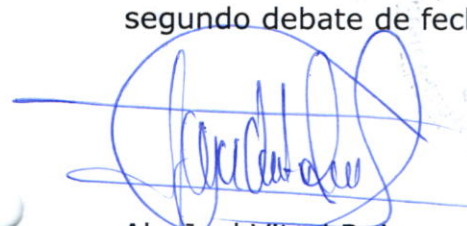
Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Joel Viteri Ruiz
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre de 2014, en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Discutió y Aprobó la presente, **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, en dos Sesiones Extraordinarias; en primer debate de fecha 29 de Diciembre de 2014; y en segundo debate de fecha 30 de Diciembre del 2014.- **LO CERTIFICO.**



Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL

PROCESO DE SANCIÓN:

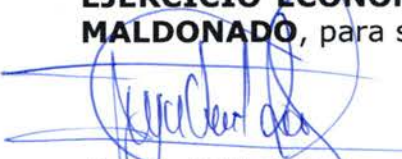
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Cantón Pedro Vicente Maldonado a los treinta días del mes de Diciembre de 2014. De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, para su sanción respectiva.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL

SANCIÓN:

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre del año 2014. De conformidad con la disposición contenida en el inciso quinto del artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.**

A fin de que se le dé el trámite legal correspondiente. Cúmplase, Notifíquese y Publíquese.


Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



CERTIFICACIÓN:

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre de 2014; en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada.

LO CERTIFICO.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Joel Viteri Ruiz
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre de 2014, en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Discutió y Aprobó la presente, **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, en dos Sesiones Extraordinarias; en primer debate de fecha 29 de Diciembre de 2014; y en segundo debate de fecha 30 de Diciembre del 2014.- **LO CERTIFICO.**

Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL

PROCESO DE SANCIÓN:

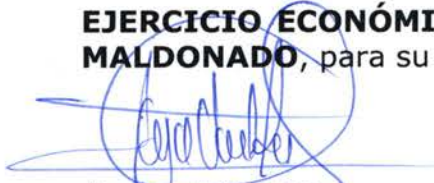
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Cantón Pedro Vicente Maldonado a los treinta días del mes de Diciembre de 2014. De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, para su sanción respectiva.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL

SANCIÓN:

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre del año 2014. De conformidad con la disposición contenida en el inciso quinto del artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO** la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.**

A fin de que se le dé el trámite legal correspondiente.- Cúmplase, Notifíquese y Publíquese.

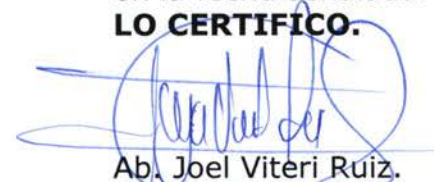

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



CERTIFICACIÓN:

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre de 2014; en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada.

LO CERTIFICO.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Joel Viteri Ruiz
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre de 2014, en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Discutió y Aprobó la presente, **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, en dos Sesiones Extraordinarias; en primer debate de fecha 29 de Diciembre de 2014; y en segundo debate de fecha 30 de Diciembre del 2014.- **LO CERTIFICO.**

Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL

PROCESO DE SANCIÓN:

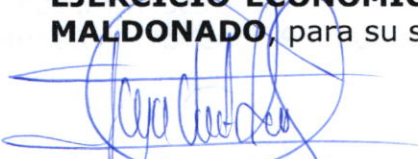
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Cantón Pedro Vicente Maldonado a los treinta días del mes de Diciembre de 2014. De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, para su sanción respectiva.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL

SANCIÓN:

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre del año 2014. De conformidad con la disposición contenida en el inciso quinto del artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO** la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.**

A fin de que se le dé el trámite legal correspondiente.- Cúmplase, Notifíquese y Publíquese.

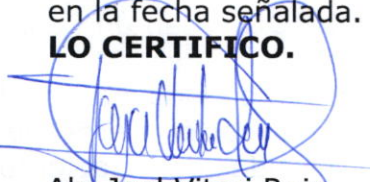

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



CERTIFICACIÓN:

En la Provincia de Pichincha, Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del mes de Diciembre de 2014; en mi Calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, me permito Certificar que el Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada.

LO CERTIFICO.


Ab. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL